



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXIII

Morelia, Mich., Miércoles 28 de Junio de 2023

NÚM. 25

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUZANTLA, MICHOACÁN

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA

ACTA No.17

En la cabecera municipal denominada Tuzantla, Municipio del mismo nombre, Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 10:30 horas tres y treinta del día lunes 20 veinte de diciembre de 2021, dos mil veintiuno, en el interior del edificio que ocupa este H. Ayuntamiento de Tuzantla, se reunieron los integrantes del H. Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar la Onceava Sesión Ordinaria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- **Análisis, discusión y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.**
- 5.- ...
- 6.- ...
- 7.- ...
- 8.- ...
- 9.- ...
- 10.- ...
- 11.- ...
- 12.- ...
- 13.- ...
- 14.- ...

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 40 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

Punto Número Cuatro.- Siguiendo con el orden del día el Presidente Municipal expone ampliamente el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. Concluida la exposición y después de haber sido analizada y discutida se somete a votación, quedado aprobado en lo general y particular por unanimidad de votos de los presentes.

Punto Número Catorce.- Una vez agotado el orden del día siendo las 13:42 Hrs., trece y cuarenta y dos horas de la fecha de su inicio el Presidente, C. Arturo Serrato Suárez, declaro terminada la sesión; firmando de conformidad los que en ella intervinieron para todos los efectos legales que haya lugar, hago constar. Lic. Víctor Manuel Ocampo Córdova, Secretario del Ayuntamiento.

C. Arturo Serrato Suárez, Presidente Municipal.- C. María Guadalupe López Aguilar, Sindica Municipal.- C. Rodolfo Tolero Arellano, Regidor.- C. Nelida Macedo Reyes, Regidora.- C. German García Labarran, Regidor.- C. María De Los Ángeles Sánchez Orozco, Regidora.- C. Leticia Ocampo Jaimes, Regidora.- C. Fermín Solórzano Hernández, Regidor.- C. María Gabriela Tello Téllez, Regidora.- Lic. Víctor Manuel Ocampo Córdova, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL TUZANTLA MICHOACÁN 2021-2024

El Plan de Desarrollo Municipal para el Municipio de Tuzantla Michoacán 2021-2024, será el instrumento base que ha de guiar la toma de decisiones de la Administración Pública Municipal, su enfoque está basado en la Planeación Democrática, en la Democracia Participativa, la austeridad en la aplicación de los recursos públicos, el Desarrollo Sostenible y la búsqueda del Bien Común para todas y todos los Tuzantlenses. Los alcances que se pretendes alcances son de corto, mediano y largo plazo. El presente Plan establece un diagnóstico que permite conocer la situación actual en la que se encuentra el municipio, reconociendo las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, que sirven de guía para planear con base en el contexto socio político y económico, con lo que se pretende reducir el margen de error en la acción gubernamental, de esta manera se gobernará con eficacia. Representa un ejercicio de corresponsabilidad entre sociedad y gobierno, en el que la voluntad ciudadana y la valoración sistemática de factibilidades y recursos significan los elementos básicos para garantizar el Desarrollo Integral del Municipio de Tuzantla Michoacán. La administración municipal 2021-2024 tiene la consigna de ser un gobierno humano, cercano a la gente que atienda las necesidades, con una visión de crecimiento, justicia social, rendición de cuentas y oportunidades de desarrollo para todos.

Si bien es cierto que también se cumple con lo que establece la Ley de Planeación del Estado de Michoacán respecto de elaborar un plan trianual, el objetivo principal es contar con un instrumento rector que oriente las actividades a desplegar por todos los involucrados en el proceso de desarrollo integral de Tuzantla.

En los últimos años, la dinámica de nuestro municipio y el rezago en todos los ámbitos sociales ha originado implementar una serie de cambios que obligan a emprender, con una visión diferente, una visión con fundamentos reales, que sirvan como el único medio para enfrentar los diversos factores que obstaculizan el desarrollo y progreso de nuestro Municipio.

Así surgen preceptos y ordenamientos que en la actualidad coadyuvan para hacer más fácil la operación y funcionamiento de la Administración Pública Municipal, tales como: **DESARROLLÓ SOCIAL, EDUCACIÓN, OBRA PÚBLICA, VIVIENDA DIGNA, DEPORTE Y CULTURA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y POBLACIONAL, SERVICIOS PÚBLICOS, AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, ENERGÍA ELÉCTRICA, MEDIO AMBIENTE, EQUILIBRIO ECOLÓGICO, PRESERVACIÓN AMBIENTAL Y FORESTAL, DESARROLLO PRODUCTIVO Y FOMENTO ECONÓMICO, SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA PÚBLICA, DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE Y SEGURIDAD PÚBLICA**, priorizando la descentralización de programas y recursos financieros al Municipio para que este sea el responsable de su programación y ejecución; la participación ciudadana cada vez más actuante, responsable y comprometida; y la necesidad de practicar constantemente la planeación para el progreso de nuestro municipio de Tuzantla, con el objetivo de garantizar la consolidación de la estrategia para favorecer el desarrollo social en los ámbitos rurales y urbanos, así como consolidar una estrategia sostenible como lo marca el Plan de Desarrollo del Gobierno Federal 2018-2024. Al mismo tiempo nuestro objetivo claro es el de fortalecer una estrategia integral que facilite la implementación, el monitoreo y la evaluación de los indicadores al interior del municipio de Tuzantla Michoacán, mismos que se encuentran vinculados a los indicados en los Objetivos del Desarrollo Sostenible, mediante el diseño de mecanismos e instrumentos institucionales que se respalden en un enfoque de gobierno de puertas abiertas y de atención de calidad para los habitantes de este nuestro municipio.

Se pretende construir un proyecto de gobierno cercano a la gente, que permita la capacidad de gobernabilidad y que esta se traduzca en capacidad de respuesta a las necesidades más imperantes, donde la viabilidad de las acciones y obras de gobierno, permitan la cristalización de acciones, así como la viabilidad de ser incluyentes en la diversidad de actores e intereses, la capacidad de gobierno se fortalece y se articula con los vértices, de la participación ciudadana, la cual aporta información, propuesta, iniciativas de cooperación, y sobre todo califica la identificación de problemas y las posibilidades en las alternativas para su solución de las cuales somos partícipes y responsables

de las mismas.

Los ejes rectores, las propuestas, las líneas de acción, y los objetivos tienen como base a la sociedad Tuzantlense y el desarrollo que como personas deben tener todos y cada uno de los habitantes de este municipio, priorizando y respetando las diferentes formas de pensar y el universo de expresiones ideológicas de los habitantes de nuestro Municipio; ese es un compromiso que como precandidato, candidato y ahora presidente municipal realizo su servidor C. Arturo Serrato Suarez, con todos los ciudadanos y ciudadanas del Municipio de Tuzantla, compromisos que habremos de cumplir su servidor y los integrantes que me acompañan en este comienzo de esta nueva administración Síndica Municipal, Regidoras y Regidores del Ayuntamiento de Tuzantla, al igual que los Funcionarios y Servidores Públicos Municipales que se suman en esta encomienda, servidores públicos quienes con su profesionalismo y compromiso ciudadano, habrán de corresponder en el ejercicio de sus funciones, para cumplir, con el Respeto, la Educación, el Empleo, la Salud, la Obra Pública y los Servicios Públicos necesarios para satisfacer las necesidades de la gente de este nuestro hermoso municipio de Tuzantla.

Nuestras Ciudadanas y ciudadanos nos darán las mejores propuestas, para hacer de este nuestro Municipio de Tuzantla un lugar donde exista igualdad de oportunidades y de desarrollo, por lo que nuestro Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, siempre estará regido por los principios de Gobierno Honrado, Transparente y Capaz. Porque en el Municipio de Tuzantla tenemos una encomienda y un objetivo claro que es ser «UN GOBIERNO PARA EL PUEBLO», es el principio de la sociabilización de nuestro proyecto de gobierno, ya que ello nos permitirá atender las necesidades y el sentir de los habitantes así como de todas y cada una de las comunidades que integran nuestro municipio desde la más pequeña y más distante, así como la más grande de nuestro Municipio, unir implica la utilización de los principios de la democracia: tolerancia, respeto, inclusión, honestidad, legalidad, que debe de ser prioridad entre los habitantes de este nuestro municipio, en el cual la unidad sea nuestra fuerza, nuestro impulso y nuestro motor, para hacer de Tuzantla un municipio mejor, pero sobre todo con democracia y justicia social. Generando la convicción de un Municipio con un rumbo bien definido, en proyectos de corto, mediano y largo plazo que se incluyen en el Plan de Desarrollo de la Administración Municipal 2021-2024.

C. ARTURO SERRATO SUÁREZ

PRESIDENTE MUNICIPAL DE TUZANTLA, MICHOACÁN 2021-2024.

«UN GOBIERNO PARA EL PUEBLO»

El Plan de Desarrollo del Municipio de Tuzantla, Michoacán 2021-2024, cumple con lo dispuesto en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, la Ley Orgánica Municipal y Ordenamientos Legales de Planeación, Instrumentos Jurídicos que sientan las bases de un planeación democrática y participativa, en nuestro Municipio es que nos planteamos cumplir con convicción y responsabilidad el ejercer un Gobierno Municipal, incluyente, equitativo y plural.

En su formulación, se tomó en cuenta los Programas Operativos Anuales, que las dependencias y áreas trabajaron con los diferentes sectores de la sociedad Tuzantlense, mismos que proyectados bajo las políticas generales, presentadas ante la ciudadanía en los recorridos y actividades de la Campaña electoral, fueron el sentir de una sociedad olvidada y no tomada en cuenta en las acciones de gobierno, lo que refrendo un compromiso de realizar los cambios con rumbo y responsabilidad.

Este documento, fue puesto a disposición de los miembros del Ayuntamiento, previa a someterlo a la consulta ciudadana, con el propósito de enriquecer los elementos ejecutivos de la factibilidad de los proyectos, para avanzar con rumbo, pero sobre todo con los pies en la tierra, sin vender falsas ilusiones o sueños inalcanzables e irrealizables. Con esta información, en la que se ha incorporado el sentir ciudadano a través de sus comentarios y aportaciones, será sometido a Cabildo para su debida aprobación y correcta publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.

El presente documento cuenta con la siguiente estructura, un Capítulo denominado «UN GOBIERNO PARA EL PUEBLO» que contiene información de nuestros compromisos de gobierno, que incluye la Misión y la Visión de la Administración del Gobierno del Municipio de Tuzantla, Michoacán; los principios y valores las políticas generales y estratégicas, así como los objetivos generales.

El desglose del Plan de Desarrollo Municipal de Tuzantla Michoacán, se presentan en tres ejes temáticos para el desarrollo institucional que contemplan sub ejes que ayudaran a tener un buen gobierno, desarrollo social y económico, desarrollo rural sustentable, obra pública y servicios sociales e inclusión de grupos vulnerables.

Donde se definen puntualmente los objetivos, metas, estrategias y acciones, que se han plasmado en el Presupuesto de Egresos y que se materializarán en Tuzantla Michoacán durante la administración 2021-2024. Programas, obras y acciones de Gobierno Municipal. Cuyas estrategias de evaluación y seguimientos se encuentran plenamente definidas, para brindar a la ciudadanía la certeza de la realización de las mismas, con un principio rector de brindar una Presidencia de puertas abiertas y atención a la ciudadanía de todos y cada uno de los que integran la administración pública municipal para el ejercicio 2021-2024.

«TUZANTLA UN GOBIERNO PARA EL PUEBLO»

EJES DEL DESARROLLO INTEGRAL PARA UNA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE 2021-2024. Con los valores a desarrollar en cada uno de ellos.

EJE NÚMERO 1. UN GOBIERNO PARA EL PUEBLO, MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN CUENTAS.*Valores y Ética de Gobierno.*

Tuzantla, Un Gobierno para el Pueblo Comprometido. Con la sociedad del Municipio y con la realización de obras de impacto y beneficio social en Tuzantla.

Tuzantla, Un Gobierno para el Pueblo Leal. Con las y los ciudadanos del municipio de Tuzantla, Michoacán, privilegiando el interés común de la población y de sus comunidades.

Tuzantla, Un Gobierno para el Pueblo Cordial. En el trato y la atención a las personas del Municipio y en especial con los grupos vulnerables de la población.

Tuzantla, Un Gobierno para el Pueblo Honesto. Que permita la confianza entre gobernados y gobierno, quienes unidos contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las y los Tuzantlenses.

Tuzantla, Un Gobierno para el Pueblo Profesional. De los servidores públicos, para que se brinde un servicio público de calidad.

Tuzantla, Un Gobierno para el Pueblo Transparente. Para garantiza el ejercicio de un gobierno democrático, abonando al desarrollo y la confianza de los habitantes del Municipio, pues nos permite ser el garante de finanzas públicas sanas y bien administradas en beneficio de la sociedad.

EJE NÚMERO 2. UN GOBIERNO PARA EL PUEBLO, DESARROLLO INTEGRAL, ECONÓMICO Y SOCIAL.*Valores y Ética de Gobierno.*

Tuzantla, Un Gobierno para el Pueblo Efectivo. Para cumplir en tiempo y forma con las obligaciones municipales, que permitan alcanzar los resultados propuestos por la Administración pública municipal.

Tuzantla, Un Gobierno para el Pueblo Generoso. Con los sectores más desprotegidos, buscando con ello mejorar su calidad de vida, garantizándoles, el acceso a las acciones y obras de gobierno en beneficio de la colectividad.

Tuzantla, Un Gobierno para el Pueblo con Optimismo. Afrontando los retos y desafíos, con un vigor y pensamiento positivo, que nos permita construir un mejor futuro para las generaciones presentes y futuras de Tuzantla.

Tuzantla, Un Gobierno para el Pueblo de Servicio. En la prestación de los servicios públicos quienes atenderán los principios de igualdad y pluralidad, atendiendo con especial énfasis a los grupos más vulnerables.

EJE NÚMERO 3. UN GOBIERNO PARA EL PUEBLO, SEGURIDAD PÚBLICA, DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES*Valores y Ética de Gobierno.*

Tuzantla, Un Gobierno para el Pueblo Disciplinado. En el cumplimiento de los compromisos sociales, aplicación del estado de derecho, así como en el cumplimiento de las responsabilidades de los Servidores Públicos.

Tuzantla, Un Gobierno para el Pueblo Disponible. En la prestación de los servicios públicos y atención directa y personalizada a la ciudadanía.

Tuzantla, Un Gobierno para el Pueblo Eficiente. En la prestación de los servicios públicos que la ciudadanía demanda.

«TUZANTLA UN GOBIERNO PARA EL PUEBLO»

MARCO JURÍDICO.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TÍTULO PRIMERO

CAPÍTULO I

DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS

ARTÍCULO 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos y empresas productivas del Estado que en su caso se establezcan. Tratándose de la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, y del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, así como de la exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos, la Nación llevará a cabo dichas actividades en términos de lo dispuesto por los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución. En las actividades citadas la ley establecerá las normas relativas a la administración, organización, funcionamiento, procedimientos de contratación y demás actos jurídicos que celebren las empresas productivas del Estado, así como el régimen de remuneraciones de su personal, para garantizar su eficacia, eficiencia, honestidad, productividad, transparencia y rendición de cuentas, con base en las mejores prácticas, y determinará las demás actividades que podrán realizar.

Así mismo podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

Bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, promoviendo la competitividad e implementando una política nacional para el desarrollo industrial sustentable que incluya vertientes sectoriales y regionales, en los términos que establece esta Constitución.

A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia.

TÍTULO QUINTO

DE LOS ESTADOS DE LA FEDERACIÓN Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ARTÍCULO 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y

popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

- I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- V. Los Municipios, en los términos de las leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para:
 - a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial; Inciso reformado DOF 18-12-2020
 - b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
 - c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.

La Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, señala el carácter democrático que debe tener la planeación participativa en el proceso de desarrollo; y que será a través del sistema de planeación integral del Estado de Michoacán, en el cual se estructurarán los esfuerzos de la administración pública, de los sectores público, social y privado, y de los ciudadanos interesados en el proceso de desarrollo del Estado; quedando aquí también establecido que los Ayuntamientos forman parte de este sistema.

Por cuanto acontece a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 40 relativo a las atribuciones de los Ayuntamientos, se indica que estos deberán «elaborar, presentar y publicar, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de gobierno». Asimismo, en esta ley se establece que «El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en el Periódico Oficial del Estado».

LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

CAPÍTULO SEGUNDO DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN INTEGRAL

ARTÍCULO 13. Las entidades paraestatales tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar sus programas y participar en la elaboración de los programas sectoriales, subregionales y especiales, mediante la presentación de las propuestas que procedan en relación a sus funciones y objeto;

CAPÍTULO TERCERO DEL PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL Y LOS PROGRAMAS

ARTÍCULO 17. A partir del diagnóstico de la situación económica y social del Estado, se elaborará y actualizará el plan y se fijarán las metas, estrategias, plazos de ejecución y las responsabilidades y bases de coordinación.

En el plan se establecerán, asimismo, los lineamientos de política global, sectorial y subregional de la planeación, supeditando los demás instrumentos del desarrollo a sus objetivos, estrategias y prioridades. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social del Estado.

En la programación se instrumentarán sistemas operativos de fiscalización, control y evaluación a efecto de que la asignación de los recursos sea congruente con la política global del desarrollo y con los demás elementos sustanciales de la planeación.

ARTÍCULO 20. Los programas que se deriven del plan, especificarán su naturaleza, el ámbito espacial de su operatividad, la dimensión económica y social que han de afectar, las bases de coordinación y de concertación y los plazos de ejecución respectivos.

ARTÍCULO 21. El plan indicará los programas sectoriales, regionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo y su vigencia no excederá del período constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben, aunque sus previsiones y proyecciones se refieran a un plazo mayor.

ARTÍCULO 24. Los programas que elaboren las entidades paraestatales se sujetarán a los objetivos y prioridades de la planeación estatal y a los lineamientos de política económica y social que le señalen las dependencias de coordinación global y sectorial. En lo conducente, las

entidades paraestatales se ajustarán, además, a la ley que regule su organización y funcionamiento.

ARTÍCULO 31. El Ejecutivo del Estado podrá autorizar que comparezcan ante el Congreso los titulares de las dependencias, para dar cuenta del estado que guardan los asuntos de sus ramos respectivos, informarán sobre el grado de cumplimiento de los programas a su cargo, explicarán, en su caso, las desviaciones ocurridas, y las medidas que se hubieren adoptado para corregirlas.

ARTÍCULO 33. Los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:

- I. Los planes se harán al inicio de la gestión administrativa y se presentarán ante el Congreso del Estado, para su examen y opinión, dentro de los cuatro primeros meses, y su vigencia se circunscribirá al período constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo;
- II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario, pero bajo ninguna circunstancia excederán del período de la gestión administrativa municipal;
- III. Los ayuntamientos vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes;
- VI. Los presidentes municipales informarán por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultados de la ejecución de los planes de desarrollo de su municipio; podrán ser convocados por el Poder Legislativo, cuando éste aborde asuntos de su competencia en la esfera de la planeación del desarrollo. La información a que se refiere el párrafo anterior deberá efectuarse en el mes de junio de cada año, excepto el primer año de su ejercicio.

ARTÍCULO 34. Los planes de desarrollo y los programas estatales: Sectoriales, subregionales y especiales; así como los municipales, se referirán a los mecanismos de coordinación entre las diferentes instancias de gobierno y podrán concertarse conforme a esta Ley con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

CAPÍTULO IX

DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS

ARTÍCULO 40. El Ayuntamiento o el Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones:

b) En materia de Administración Pública:

- I. Elaborar, presentar y publicar, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de gobierno;
- III. Organizar y operar los procedimientos para la actualización, ejecución, seguimiento, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas; a rango secundario, vemos que en el Bando de Gobierno de Tuzantla describe la normatividad específica y determina las disposiciones correspondientes a la planeación municipal en el marco de la planeación Nacional y Estatal, en las leyes de la materia, en la determinación de sus objetivos y metas, así como en la definición de los medios más eficientes para alcanzarlos, asimismo se definen las responsabilidades de las dependencias y entidades administrativas que determine el Ayuntamiento para ejecutar, controlar y evaluación de los programas y proyectos.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUZANTLA, MICHOACÁN

BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL

TÍTULO SEXTO

DEL DESARROLLO MUNICIPAL

CAPÍTULO I

DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL

ARTÍCULO 158. Para la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y los programas sectoriales, regionales y especiales, el Ayuntamiento, elaborará programas anuales que incluirán los aspectos administrativos y de política económica y social; estos programas deberán ser congruentes entre sí y servirán de base para la composición del presupuesto de egresos.

ARTÍCULO 159. El Ayuntamiento elaborará y aprobará conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el Gobierno

del Estado, los planes y programas de desarrollo municipal. Sujetándose a las siguientes bases:

- I. El Plan Municipal de Desarrollo deberá elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un periodo de cuatro meses a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento. Su vigencia será por el periodo de tres años que corresponda al periodo constitucional de Ayuntamiento respectivo;
- II. Los programas que se deriven del Plan deberán guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como, con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo. Bajo ninguna circunstancia excederán del periodo de la gestión administrativa municipal;
- III. Los Ayuntamientos vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes;
- IV. El Presidente Municipal informará por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultados de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo; y, V. La información a que se refiere el párrafo anterior deberá efectuarse en el mes de febrero de cada año, excepto el primer año de su ejecución.

ARTÍCULO 160. El Plan Municipal de Desarrollo, se publicará, en el Periódico Oficial de Estado, y se le dará la más amplia difusión la coordinación en la ejecución del Plan y sus programas con el Gobierno del Estado se realizarán a través de la Secretaria de Planeación y Desarrollo Estatal (SEPLADE).

Habremos de poner de relieve el hecho que el trabajo de este Plan Municipal de Desarrollo de Tuzantla Michoacán 2021-2024, se publica antes que el Plan Integral de Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo 2021- 2027, conforme a lo establecido en los Artículos 138, 139, 140, 141, 142, 143 de la Ley Orgánica Municipal de Michoacán, de ser necesario se ajustará en la vinculación con éste, independientemente de que se previó el contacto con el Gobierno del Estado. El Plan Municipal de Desarrollo de Tuzantla Michoacán 2021-2024, da cumplimiento a las disposiciones de la legislación vigente y se constituye como el documento rector, en donde la relación virtuosa entre sociedad y gobierno posibilitó la construcción de políticas y estrategias, que contribuirán a reducir las brechas sociales y promoverán el crecimiento y desarrollo del Municipio de Tuzantla Michoacán.

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

CAPÍTULO XXVII DE LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO

ARTÍCULO 138. Los Ayuntamientos deberán elaborar, aprobar, ordenar la publicación de su respectivo Plan Municipal de Desarrollo, así como presentarlo al Congreso del Estado, para su conocimiento y opinión dentro de los cuatro primeros meses de 77 gestión administrativa. Su vigencia será por el periodo constitucional que corresponda. Para este efecto, los Ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO 139. El Plan de cada Ayuntamiento precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; que deberá tener criterios de sustentabilidad y una visión de largo plazo; contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se deriven del Plan.

ARTÍCULO 140. Los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.

ARTÍCULO 141. Una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, éste y sus programas operativos, serán obligatorios para las dependencias, entidades y unidades administrativas Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los programas podrán modificarse o actualizarse periódicamente, previa autorización del Ayuntamiento. El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. La coordinación en la ejecución del Plan y sus programas con el Gobierno del Estado se realizará a través del Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal.

ARTÍCULO 142. Al someter a consideración del Congreso del Estado sus iniciativas de Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos, los Ayuntamientos informarán el contenido general de éstos y de su relación con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo.

ARTÍCULO 143. La revisión que lleve a cabo el Congreso del Estado de las cuentas públicas de los Ayuntamientos, deberá relacionarse con la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas operativos, a fin de vincular el destino de los recursos con los objetivos y prioridades del Plan.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL TUZANTLA 2021-2024.

«UN GOBIERNO PARA EL PUEBLO»

VISIÓN.

Llegar a ser del municipio de Tuzantla Michoacán un municipio competitivo a nivel regional y estatal que dentro de él se impulse el desarrollo integral para que sus comunidad y colonias alcance los beneficios de un gobierno humano y sensible y cercano a la gente tal como lo manifiesta su eslogan «UN GOBIERNO PARA EL PUEBLO». Integrado por ciudadanos participativos y con amor a su tierra, con alto compromiso social, respetuosos e incluyentes; que trascienda por su funcionalidad, la calidad de sus servicios, el orden, la seguridad y el respeto a su entorno. La visión de éste Municipio de Tuzantla Michoacán, es a corto, mediano y largo plazo, ya que se pretende generar una prospectiva que vaya más allá de esta administración Municipal 2021-2024. Sin duda alguna Tuzantla Michoacán se encaminara a ser un municipio competitivo y con grandes resultados, para lo cual se construirán las condiciones óptimas que fortalezcan e impulsen el desarrollo de sus habitantes, estableciendo políticas públicas puntuales que generen programas y proyectos que brinden mejores servicios, apoyen en la integridad y cohesión social, fomenten la participación ciudadana, transparenten el sistema de rendición de cuentas, y garanticen un ambiente de seguridad pública que ofrezca tranquilidad y bienestar social, elevando y mejorando con ello la calidad de vida de todos y cada uno de los Tuzantlenses.

En este mismo sentido parte de la visión de este Plan de Desarrollo Municipal Tuzantla Michoacán 2021-2024, es la de procurar por la gobernabilidad, la democracia, la seguridad y sobre todo la impartición de justicia, con un compromiso de igualdad y respeto a los derechos sociales como la educación, empleo, cultura, deporte, recreación y el desarrollo rural, urbano y municipal, sin distinción de partidos y de creencias religiosas, apegados a los principios de equidad de género, puesto que las oportunidades de nuestros adultos mayores, hombres y mujeres, jóvenes y niños deben generarse dentro del principio de la igualdad ante la ley y ante la autoridad Municipal.

MISIÓN

La Administración Municipal de Tuzantla Michoacán respecto del Ejercicio 2021-2024, tiene como misión fundamental el proveer las condiciones necesarias en función de los derechos legales municipales, con el fin de impulsar el desarrollo integral y sostenible en todas sus dimensiones y sectores de la sociedad tanto en el ámbito social, económico y ambiental, que se basen en un enfoque de derechos con su carácter de integralidad. Con base en lo anterior se pretende alcanzar el progreso que permita elevar los niveles de Desarrollo Humano de la población del Municipio de Tuzantla Michoacán, y que esto a su vez se refleje en una mejora en la calidad de vida de los habitantes de este nuestro Municipio; para alcanzar tales preceptos se promueve la participación ciudadana, así como la aplicación de políticas públicas basadas en escuchar, atender y resolver en un marco de transparencia, administrando los recursos públicos con eficacia y eficiencia.

Solo de esta manera podremos decir que se ha establecido «UN GOBIERNO PARA EL PUEBLO», logrando satisfacer las necesidades más apremiantes de nuestros grupos sociales Tuzantlenses.

Fundamental es el trabajar mano a mano en el Municipio, en sus Tenencias, encargaturas del Orden y las colonias de la Cabecera Municipal, con un modelo de gobierno de puertas abiertas y cercano a la gente con la característica de ser eficaz, y que esto nos permita cumplir con la función municipalista del servicio público a favor de las y los ciudadanos de Tuzantla, respaldado desde luego con obras y acciones de beneficio social y que den la pauta a tener un gobierno con rumbo fijo y acorde a la necesidades de la población Tuzantlense.

Priorizando ejes que serán detonadores del desarrollo de las comunidades que integran el municipio de Tuzantla de las cuales se le brindara la importancia y objetividad para desarrollar potencialidades que benefician a los núcleos sociales que integran a Tuzantla tales como:

Los 3 ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo Tuzantla Michoacán 2021-2024, así como los programas de actualización, formación, educación cívica, vial, derechos humanos y una cultura de respeto a la persona priorizándolos derechos humanos de todos y cada uno de los habitantes de Tuzantla, se ha tenido en cuenta la distribución equitativa de los recursos para fomentar los eventos culturales, impulsar la educación y dar opciones al desarrollo social mediante programas sociales y obras de impacto social y ecológico.

Es misión del Plan de desarrollo municipal de Tuzantla Michoacán 2021-2024 el sentar las bases para desarrollar integral de la sociedad, así como de implementar políticas que promuevan el respeto, protección, difusión, defensa y exigibilidad de los derechos y garantías de las personas a través de diversos programas de asistencia social.

Además de priorizar la integración de las comunidades rurales marginadas y los polígonos de pobreza extrema, a los procesos del desarrollo del Municipio, lo cual repercutirá en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Tuzantla. Promoviendo, impulsando las transformaciones que garanticen el bienestar social.

La Dirección de Desarrollo Social del H. Ayuntamiento del Municipio de Tuzantla, así como la Coordinación de Programas Federales será las instituciones que con estrategias claras y definidas permitirán el bienestar de los ciudadanos del Tuzantla mediante el compromiso de servir a la sociedad, fortaleciendo los vínculos de participación social en forma autogestora, generando así un sentido de solidaridad,

ajustando sus políticas asistenciales a las marcadas en el plan Nacional de Desarrollo del Gobierno Federal 2018-2024.

El Gobierno Municipal requiere una reestructuración que incluya la revisión y adecuación de su organigrama; la elaboración de la legislación municipal traducida en reglamentos que normen las actividades de todos los que en el intervienen, coadyuvando con ello en la optimización de los servicios que presta cada área, traduciéndose con ello en un real apoyo al progreso del Municipio.

En este aspecto existe otra vertiente importante que trata de la actualización del personal, a través de la capacitación de su cuerpo edilicio, los funcionarios y empleados municipales con el propósito de que sea más intensa y productiva la relación entre la administración pública y la ciudadanía.

Por ello se pretende que a través del área correspondiente todos los ciudadanos estén informados de las acciones que emprende la administración municipal y los logros que se alcancen, con el propósito de que la población también participe con sus comentarios, opiniones y sugerencias.

Por todo lo anterior, el Municipio de Tuzantla Michoacán, se da a la tarea de trabajar para resolver, en la medida de lo posible, las insuficiencias detectadas, haciendo su mejor esfuerzo pues las necesidades crecen con más rapidez, pero en gran medida, aquellos, serán suplidos por el esfuerzo de los habitantes del Municipio y sus autoridades, donde ambos requieren de un documento que norme las actividades a emprender y por ello, se justifica plenamente la integración del presente Plan de Desarrollo Municipal Tuzantla Michoacán 2021-2024, el cual comprende de los siguientes ejes:

EJE NÚMERO 1. UN GOBIERNO PARA EL PUEBLO, MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN CUENTAS.

Sub Ejes temático:

- Administración Pública
- Administración y Hacienda Pública.
- Transparencia y Acceso a la Información.
- Rendición de Cuentas.

EJE NÚMERO 2. UN GOBIERNO PARA EL PUEBLO, DESARROLLO INTEGRAL, ECONÓMICO Y SOCIAL.

Sub Ejes temático:

- Desarrollo Social.
- Educación.
- Deporte y Cultura.
- Energía Eléctrica.
- Medio Ambiente y Equilibrio Ecológico.
- Desarrollo Productivo y Fomento Económico.
- Salud y Asistencia Social.
- Desarrollo Rural Sustentable.

EJE NÚMERO 3. UN GOBIERNO PARA EL PUEBLO, SEGURIDAD PÚBLICA, DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Sub Ejes temático:

- Obra Pública.
- Seguridad Pública.
- Vivienda Digna.
- Desarrollo Urbano y Poblacional.
- Servicios Públicos.
- Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento.

VINCULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TUZANTLA MICHOACÁN 2021-2024.

Vinculación del Plan Municipal con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 y el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021

La vinculación del Plan de Desarrollo de Tuzantla Michoacán 2021-2024 con la Planeación Federal y Estatal, se logra al conocer y aplicar los Planes respectivos:

El Objetivo general del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 establecido por el Gobierno Federal es: Llevar a México a su máximo

potencial, el cual está basado en 3 ejes y/o Metas Nacionales del Gobierno Federal y las cuales son las siguientes:

1. Política y Gobierno

Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad.
Recuperar el estado de derecho.
Separar el poder político del poder económico.
Cambio de paradigma en seguridad.

- i. Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia.*
- ii. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar.*
- iii. Pleno respeto a los derechos humanos.*
- iv. Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad.*
- v. Reformular el combate a las drogas.*
- vi. Empezar la construcción de la paz.*
- vii. Recuperación y dignificación de las cárceles.*
- viii. Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz.*
- ix. Repensar la seguridad nacional y reorientar las Fuerzas Armadas.*
- x. Establecer la Guardia Nacional.*
- xi. Coordinaciones nacionales, estatales y regionales.*
- xii. Estrategias específicas.*

Hacia una democracia participativa.
Revocación del mandato.
Consulta popular.
Mandar obedeciendo.
Política exterior: Recuperación de los principios.
Migración: Soluciones de raíz.
Libertad e Igualdad.

2. Política Social

Construir un país con bienestar.
Desarrollo sostenible.
Programas.

- i. El Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores.*
- ii. Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad.*
- iii. Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez.*
- iv. Jóvenes Construyendo el Futuro.*
- v. Jóvenes escribiendo el futuro.*
- vi. Sembrando vida.*
- vii. Programa Nacional de Reconstrucción.*
- viii. Desarrollo Urbano y Vivienda.*
- ix. Tandas para el bienestar.*

Derecho a la educación
Salud para toda la población
Instituto Nacional de Salud para el Bienestar
Cultura para la paz, para el bienestar y para todos

3. Economía

Detonar el crecimiento
Mantener finanzas sanas
No más incrementos impositivos
Respeto a los contratos existentes y aliento a la inversión privada
Rescate del sector energético
Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo
Creación del Banco del Bienestar
Construcción de caminos rurales

Cobertura de Internet para todo el país.
 Proyectos regionales.
 Aeropuerto Internacional «Felipe Ángeles» en Santa Lucía.
 Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo.
 Ciencia y tecnología.
 El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional.

En este Plan se consideran **las Prioridades Transversales del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo 2015-2021 (PLADIEM)**, que son las líneas generales del gobierno estatal actual:

Michoacán estableció estrategias que abordan los múltiples problemas sociales, por lo que el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021 fue construido con base en 9 Prioridades Transversales que atienden al resultado de la consulta pública y que fueron dirigidas especialmente a los grupos vulnerables de la población, para generar un crecimiento y desarrollo integral e incluyente, cerrar la brecha de la desigualdad e inequidad y aprovechar el empuje, ingenio y riqueza cultural de la población michoacana:

1. Desarrollo humano, educación con calidad y acceso a la salud.
2. Tranquilidad, justicia y paz.
3. Prevención del delito.
4. Desarrollo económico, inversión y empleo digno.
5. Cubrir las necesidades básicas y promover la inclusión y acceso de los más necesitados.
6. Innovación, productividad y competitividad.
7. Sustentabilidad ambiental, resiliencia y prosperidad urbana.
8. Cohesión social e igualdad sustantiva.
9. Rendición de cuentas, transparencia y gobierno digital.

De igual manera, el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021 se sustenta en 3 Ejes de Gobernanza:

- Educación con Calidad
- Finanzas Sanas
- Seguridad Pública.

Además, plantea objetivos, estrategias y acciones concretos, medibles y alcanzables, evaluados a través de indicadores que permitirán dar rumbo y seguimiento a los resultados.

● **Desarrollo Humano; Educación con calidad y acceso a la Salud.**

El desarrollo del Estado depende primordialmente de que su población cuente con una educación con calidad, una salud que prolongue su esperanza de vida, así como de un ingreso que mejore sus condiciones de vida. La educación proporciona a la sociedad habilidades y destrezas para lograr una mayor prosperidad; la salud de las personas prolonga su esperanza y calidad de vida y un mejor ingreso les permite acceder a los bienes necesarios para cubrir sus necesidades básicas y complementarias, lo que en conjunto propicia mayor libertad para alcanzar la calidad de vida a que aspira la población. De esta manera, la educación con calidad se visualiza como un Eje de Gobernanza del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, y es una condición indispensable para llevar a la población michoacana a un mayor bienestar y desarrollo humano.

INDICADOR	FUENTE	RK	MEDIA NACIONAL	UNIDAD	2010	2011	2012	2013	2014
IDH - Michoacán de Ocampo	PNUD	29	0,746	Índice	0,700	-	0,700	-	-
Sector: Educación									
IDH - Índice de Educación	PNUD	30	0,625	Índice	0,557	-	0,543	-	-
Eficiencia Terminal Primaria	SEP	16	97,4	Porcentaje	93,0	92,0	92,0	97,0	97,0
Eficiencia Terminal Secundaria	SEP	29	85,4	Porcentaje	72,0	74,0	75,0	77,0	79,0
Eficiencia Terminal Bachillerato	SEP	15	66,1	Porcentaje	60,0	64,0	65,0	59,0	67,0
Eficiencia Terminal Medio Superior	SEP	15	65,6	Porcentaje	59,0	63,0	63,0	59,0	67,0
Eficiencia Terminal Profesional Técnico	SEP	6	46,7	Porcentaje	52,0	55,0	50,0	63,0	65,0
Prueba Enlace Primaria	SEP	13	565,5	Puntaje	532,6	547,6	572,5	573,7	-
Prueba Enlace Secundaria	SEP	31	510,1	Puntaje	458,8	453,1	468,1	468,4	-
Porcentaje de la población de 15 años más analfabeta	SEP	6	5,9	Porcentaje	11,0	10,6	10,1	9,3	8,8
Grado promedio de escolaridad	SEP	29	8,9	Años	7,3	7,4	7,5	7,6	7,7
Sector: Salud									
IDH - Índice de Salud	PNUD	23	0,835	Índice	0,828	-	0,832	-	-
Esperanza de vida al nacer	PNUD	23	74,3	Años	73,8	-	74,1	-	-
Porcentaje de población con seguridad social	INEGI	31	79,6	Porcentaje	-	-	-	68,9	-
Razón de mortalidad materna (defunciones por cada 100 mil nacidos vivos estimados)	INEGI	7	37,1	Tasa	53,9	57,9	41,7	36,7	47,7
Tasa de fecundidad en mujeres de 15 a 19 años	INEGI	27	69,9	Tasa	61,2	60,8	60,5	60,2	60,0
Porcentaje de abasto de medicamentos en clínicas del sector salud	SALUD	-	-	-	-	-	-	-	-

Las estrategias diseñadas a ofrecer salud oportuna y efectiva a la población michoacana se enfocan en la detección y prevención de enfermedades crónico-degenerativas en etapas tempranas, así como el fomento de la actividad física y buenos hábitos alimenticios de la población.

Para lograr lo anterior se plantean los objetivos y estrategias que se muestran en la Tabla 1.2.

Tabla 1.2 Objetivos y estrategias para lograr desarrollo humano, educación con calidad y acceso a la salud.	
Objetivo	
1.1 Asegurar el acceso efectivo de la población a la educación y salud con calidad.	
Estrategias	
1.1.1	Consolidar el acceso efectivo y de calidad del sistema estatal de educación.
1.1.2	Garantizar un acceso efectivo y de calidad de los servicios de salud en el Estado.
1.1.3	Promover, impulsar y fortalecer una educación científica, tecnológica, deportiva y artística.
Objetivo	
1.2 Fortalecer los sistemas estatales de salud y de educación para elevar su eficiencia y cobertura.	
Estrategias	
1.2.1	Modernizar los servicios de educación y de salud en el Estado.
1.2.2	Situar a la educación como el elemento central del cambio hacia un Estado moderno y próspero.

● **Tranquilidad, justicia y paz**

La justicia es el pilar de la paz y la tranquilidad social, e indudablemente es una condición indispensable para el progreso armónico de las sociedades. Los sistemas de justicia y seguridad pública deben contar con herramientas para sumar a la población y robustecer la coordinación y colaboración de las instituciones involucradas, donde la garantía de los derechos humanos sea la prioridad.

Los derechos humanos constituyen el núcleo sustantivo para el proyecto de justicia en Michoacán. Éstos permiten obtener igualdad para todas las personas y condiciones para cubrir las necesidades básicas y complementarias de la población. Los derechos humanos también aseguran la participación activa de la sociedad en las decisiones públicas y el ejercicio de su participación política.

Además, el fortalecimiento de la justicia y la salvaguarda de los derechos humanos son condiciones necesarias para abatir todas las formas de violencia que pudieran obstruir el crecimiento económico, la inclusión social y la gobernanza.

INDICADOR	FUENTE	RK	MEDIA NACIONAL	UNIDAD	2010	2011	2012	2013	2014
Tasa de víctimas del delito por cada 100000 habitantes.	INEGI	27	25,569	Tasa	15,106	20,805	20,354	20,002	21,311
Tasa de incidencia delictiva por entidad federativa por cada 100000 habitantes, según tipo de delito.	SESNSP	26	1,325	Tasa	761	757	738	735	775
- Extorsión.	SESNSP	26	4	Tasa	4	4	8	6	4
- Secuestro.	SESNSP	11	0.94	Tasa	3.08	2.92	3.00	4.28	1.82
- Homicidios.	SESNSP	10	15	Tasa	15	17	17	19	20
- Robo de vehículos con violencia	SESNSP	7	24.49	Tasa	13.14	19.74	25.14	31.70	29.05
- Robo de vehículos sin violencia	SESNSP	13	91	Tasa	105	114	120	106	108
Índice Global de Impunidad	UDLAP	20	67	Índice	-	-	-	-	-
Índice de Desarrollo Democrático IDD-Mex	IDD-Mex/ COPARMEX	30	5.014	Índice (1.10)	4.426	2.598	4.63	3.168	2.458
Tasa de quejas ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos por cada 100000 habitantes	CNDH/ INEGI	17	9	Tasa	8	12	13	9	13

En específico, la Declaración de Alerta de Violencia de Género implica la instrumentación de protocolos y acciones preventivas para evitar la violencia y discriminación hacia las mujeres. De igual manera, las vinculaciones interinstitucionales permitirán lograr una corresponsabilidad para el pleno ejercicio de los derechos humanos, políticos, sociales y culturales de la población michoacana. Para lograr lo anterior se plantean los objetivos y estrategias que se muestran en la Tabla 2.2.

Tabla 2.2 Objetivos y estrategias para lograr tranquilidad, justicia y paz	
Objetivo	
2.1 Generar una cultura de legalidad con mecanismos transparentes y profesionales del sistema de seguridad pública y de procuración de justicia.	
Estrategia	
2.1.1 Mejorar el servicio de seguridad pública y de procuración de justicia con profesionalismo y ética.	
Objetivo	
2.2 Fortalecer el estado de derecho en el sistema de justicia y de seguridad para lograr respeto y confianza en las instituciones.	
Estrategias	
2.2.1	Garantizar tranquilidad y paz para lograr el bienestar de los ciudadanos.
2.2.2	Consolidar acciones afirmativas para grupos específicos.
2.2.3	Fortalecer la cultura de prevención de la violencia y delincuencia.
2.2.4	Garantizar la transversalidad de las acciones de seguridad y justicia.
2.2.5	Transformar el sistema de seguridad y de procuración de justicia.

● **Prevención del delito**

Vivir en sociedad, con seguridad, confianza y solidaridad, conlleva buscar acciones articuladas que requieren de una amplia participación ciudadana para lograr una mejor convivencia. La prevención del delito es una de las vertientes de la seguridad pública que atiende y combate el fenómeno social de la delincuencia en aras de salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, así como preservar el orden y la paz social. Es por ello que la seguridad pública es un Eje de Gobernanza del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021.

Las actividades educativas, deportivas, culturales y sociales representan excelentes medios para prevenir el delito, por lo que merecen ser reforzadas. El deporte como disciplina implica el respeto de reglas, trabajo en equipo, logro de objetivos y determinación de metas para la superación personal, mientras que en la cultura se aprende a convivir y compartir desde la tolerancia y el respeto a la diversidad de expresiones e ideas, y en la labor social se refuerza el sentido de cooperación, altruismo y solidaridad.

INDICADOR	FUENTE	RK	MEDIA NACIONAL	UNIDAD	2010	2011	2012	2013	2014
Tasa de incidencia delictiva por entidad federativa por cada 100000 habitantes, según tipo de delito.	SESNSP	26	1,325	Tasa	761	757	738	735	775
Cifra negra (delitos no denunciados).	INEGI	16	92.0	Porcentaje	94.8	92.1	94.0	94.0	90.7
Percepción de la inseguridad en su entidad federativa.	INEGI	8	67.5	Porcentaje	63.0	76.1	76.0	80.3	82.0
Percepción de la inseguridad en su localidad o colonia.	INEGI	25	40.6	Porcentaje	-	31.4	33.1	35.9	38.4
Percepción de inseguridad en sitios públicos y privados.	INEGI	16	51.2	Porcentaje					

Se fortalecerá el sistema estatal de educación artística y cultural, la capacitación y formación de promotores de cultura e instructores deportivos para dar cobertura estatal.

Para lograr lo anterior se plantean los objetivos y estrategias que se muestran en la Tabla 3.2.

Tabla 3.2 Objetivos y estrategias para prevenir el delito.	
Objetivo	
3.1 Involucrar a la comunidad a través de la participación ciudadana para promover el bienestar social.	
Estrategias	
3.1.1 Proximidad y participación ciudadana.	
3.1.2 Erradicar la violencia.	
3.1.3 Involucrar a los jóvenes en programas y acciones que les den identidad, integridad y les abran nuevos intereses genuinos.	
Objetivo	
3.2 Promover la participación ciudadana, fortaleciendo la confianza en las instituciones mediante la legalidad y la corresponsabilidad.	
Estrategias	
3.2.1 Construir el tejido social con responsabilidad.	
3.2.2 Detonar oportunidades económicas	
Objetivo	
3.3 Desarrollar programas de arte, cultura, deporte y sano esparcimiento en los espacios públicos de las comunidades.	
Estrategias	
3.3.1 Activar mente y cuerpo	

● **Desarrollo económico, inversión y empleo digno**

Las palancas del desarrollo económico del Estado son el impulso del crecimiento del mercado interno, el aumento de la productividad y de las exportaciones de productos líderes, el uso sustentable de los recursos naturales, el fomento al empleo digno, al turismo y a nuevos sectores competitivos, la promoción de la inversión externa y la generación de valor agregado en la industria.

Las condiciones en que se gestan las palancas de desarrollo económico son factores determinantes para su éxito. Unas finanzas sanas del Estado permitirán afrontar obligaciones y contingencias, y contribuyen a potencializar el desarrollo económico y generar confianza a los inversionistas nacionales y extranjeros.

La inversión extranjera significa una de las fuentes de financiamiento más importantes para generar crecimiento económico mediante la puesta en marcha de proyectos estratégicos, que generen empleo y derrama económica en las regiones de la entidad.

INDICADOR	FUENTE	RK	MEDIA NACIONAL	UNIDAD	2010	2011	2012	2013	2014
Variación anual del PIB (constantes)	INEGI	4	2.82	Tasa	4.64	3.85	2.19	2.02	6.02
Indicador Trimestral de Actividad Económica Estatal (ITAAE)	INEGI	19	125.50	Índice volumen	113.4	118.0	120.8	119.0	113.5
Porcentaje de población económicamente activa ocupada	INEGI	26	46.58	Porcentaje	39.56	41.94	42.50	42.49	42.47
Porcentaje de PEAO afiliada al IMSS	INEGI	26	28.82	Porcentaje	16.43	15.90	16.06	15.97	16.28
Salario promedio anual (dls)	INEGI	17	7,055	Dólares	5,937	6,266	6,256	6,753	6,771
Tasa de crecimiento de la productividad laboral	México ¿Cómo vamos?	5	6.6	Tasa	-	-	-	-	89.7
Inversión extranjera directa	CEFP/SE	22	886.9	Millones de dólares	157.2	150.4	331.5	2,247.2	139.2
Índice de la Tendencia Laboral de la Pobreza (ITLP)	CONVAL	16	1.142	Índice	1.030	0.989	1.054	1.064	1.109
Índice de Desempeño Financiero	Are regional	24	62.35	Índice	-	-	54.20	54.20	55.80
Calificación crediticia de la deuda	Agencia Calificadora Fitch Ratings	NA	NA	Calificación	BB+	BBB	-	-	BBB-
Deuda por entidad federativa	SHCP	10	15.9	Miles de millones	10.1	15.1	15.6	15.6	17.3

Michoacán tiene una larga tradición migratoria, principalmente hacia los Estados Unidos de América. Se estima que hay más de tres millones de michoacanos viviendo en ese país. Por ello, se pretende diseñar un instrumento financiero moderno y transparente, que fomente el ahorro de los migrantes y canalice inversiones hacia proyectos productivos rentables en sus comunidades de origen. Los programas diseñados para los jóvenes michoacanos migrantes para fomentar el turismo religioso y de aventura en las regiones del Estado, serán parte integral de la estrategia para lograr que éstos se reencuentren con sus raíces. Para lograr lo anterior se plantean los objetivos y estrategias mostrados en la Tabla 4.2.

Tabla 4.2 Objetivos y estrategias para lograr desarrollo económico, inversión y empleo digno.	
Objetivo	
4.1 Reactivar la economía para alcanzar el desarrollo integral del Estado.	
Estrategias	
4.1.1	Consolidar al sector agropecuario de manera sostenible.
4.1.2	Fomentar activamente inversiones estratégicas en la industria agroalimentaria, generando un mayor valor agregado.
4.1.3	Recuperar la vocación forestal del Estado promoviendo el uso sustentable de los bosques, selvas, mezquitales, otros ecosistemas y recursos asociados.
4.1.4	Desarrollar otros sectores con potencial productivo relevante.
4.1.5	Aprovechar nuestro potencial turístico.
4.1.6	Potencializar el desarrollo regional y detonar nuevas industrias.
Objetivo	
4.2 Generar confianza y seguridad para preservar e incrementar la planta productiva.	
Estrategias	
4.2.1	Detonar la Economía Social.
4.2.2	Recuperar y fortalecer la situación financiera del Estado, así como la confianza frente a los inversionistas y mercados financieros.
4.2.3	Fomentar la formalidad de los empleos del Estado.
Estrategia	
4.3 Invertir en infraestructura que eleve la competitividad del Estado.	
4.3.1	Impulsar infraestructura y equipamiento estratégico.

● **Cubrir las Necesidades Básicas y Promover la Inclusión y Acceso de los más necesitados**

La inclusión social es un aspecto crucial del desarrollo y la prevención de la pobreza. El enfoque de inclusión activa (acceso al empleo, garantía de ingresos mínimos y servicios asequibles y adecuados) se considera el más idóneo para atacar estos problemas.

La promoción de la inclusión social y la lucha contra la pobreza pueden ser tenidas en cuenta en el desarrollo de la innovación social, en el fomento de tecnologías de la información y comunicaciones inclusivas para eliminar la brecha digital, en el impulso de la economía social, en la promoción del cuidado del medio ambiente y la gestión de riesgos asociados a la pobreza medioambiental y en la mejora de la capacidad de las instituciones para dar respuesta a las nuevas necesidades sociales.

INDICADOR	FUENTE	RK	MEDIA NACIONAL	UNIDAD	2010	2011	2012	2013	2014
Porcentaje de población en situación de pobreza	CONEVAL	5	44.66	Porcentaje	54.73	-	54.73	-	59.25
Ingreso inferior a la línea de bienestar	CONEVAL	6	51.50	Porcentaje	59.10	-	59.90	-	63.30
- Rezago educativo	CONEVAL	3	36.10	Porcentaje	30.6	-	26.10	-	27.60
- Carencia por acceso a los servicios de salud	CONEVAL	1	16.82	Porcentaje	38.20	-	28.60	-	26.20
- Carencia por acceso a la seguridad social (fondo para retiro)	CONEVAL	7	57.41	Porcentaje	72.20	-	71.60	-	71.30
- Carencia por calidad y espacios de la vivienda	CONEVAL	10	12.41	Porcentaje	22.40	-	21.10	-	15.40
- Carencia por servicios básicos en la vivienda	CONEVAL	11	21.64	Porcentaje	27.20	-	30.4	-	26.60
- Carencia por acceso a la alimentación	CONEVAL	4	24.14	Porcentaje	28.80	-	32.20	-	34.70
- Grado de cohesión social.	CONEVAL	-	-	Grado	Alta	-	-	-	-
Porcentaje de población con seguridad social	INEGI	32	83.70	Porcentaje	54.20	-	-	68.90	-
Coefficiente de Desigualdad de Ingresos (Índice de Gini)	INEGI	24	0.45	Índice	0.47	-	0.44	-	0.43

Los migrantes aportan e inciden en una parte importante del desarrollo de sus comunidades de origen. Por ello, se establecerán programas integrales para jornaleros, migrantes y sus familias en situación de pobreza, que incorporen el apoyo a los migrantes en el extranjero y a sus familias en Michoacán. Para lograr lo anterior se plantean los objetivos y estrategias que se muestran en la Tabla 5.2.

Tabla 5.2 Objetivos y estrategias para cubrir las necesidades básicas y promover la inclusión y acceso de los más necesitados.	
Objetivo	
5.1 Garantizar la inclusión y equidad educativa y de salud entre todos los grupos de la población.	
Estrategias	
5.1.1	Reducir las brechas en materia de salud y educación entre los distintos grupos de la población, principalmente de los que se encuentran en estado de vulnerabilidad.
5.1.2	Brindar seguridad alimentaria.
5.1.3	Construir comunidad.

● **Innovación, productividad y competitividad**

La innovación es un elemento fundamental para aumentar la productividad y mejorar la competitividad de los países. Mayores niveles de

rendimiento del trabajo terminan generando más ingresos y empleo, y conducen a mayores ritmos de crecimiento de bienes y servicios, tanto en el mercado interno como en los mercados internacionales. Sin embargo, la producción ya no puede seguir basándose sólo en costos bajos de insumos y mano de obra, sino también en la obtención de bienes y servicios de alto valor agregado, apoyándose en un amplio proceso de innovación para lograr mayores niveles de competitividad nacional e internacional. Por tanto, la innovación debe servir para elevar la productividad y mejorar la competitividad de las empresas. El camino para mantener un ritmo continuado de ganancias de productividad por persona empleada se logra mediante la utilización de más y mejores medios de elaboración, la innovación de tecnologías y formas organizativas más eficientes.

INDICADOR	FUENTE	RK	MEDIA NACIONAL	UNIDAD	2010	2011	2012	2013	2014
Ranking Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación	FCCT	25	-0.15	Índice (-1,1)	-0.13	-	-	-0.55	-
Innovación en los sectores económicos (Subíndice Competitividad).	IMCO	27		Índice	23.10	19.80	18.20	-	-
Exportación de mercancía.	INEGI	23	10.29	Miles de millones de dólares	1.18	1.14	1.25	1.53	1.10
Doing Bussines	Banco Mundial	12	17	Ranking	-	8	7	12	-

En Michoacán el desarrollo de la ciencia y la innovación requiere impulsar la ciencia básica y aplicada, así como fortalecer la vinculación institucional, desarrollar el tejido empresarial existente, crear sectores disruptivos y formar capacidades tecnológicas que le permitan alcanzar un crecimiento económico sustentable.

Para lograr lo anterior se plantean los objetivos y estrategias que se muestran en la Tabla 6.2

Tabla 6.2 Objetivos y estrategias para la innovación, productividad y competitividad.	
Objetivo	
6.1 Vincular a los distintos organismos e instituciones relacionados con la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.	
Estrategias	
6.1.1	Desarrollar el Sistema Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación.
6.1.2	Elevar la productividad del tejido empresarial existente en el Estado.
6.1.3	Identificar sectores estratégicos disruptivos para hacer más competitivo nuestro tejido empresarial.
Objetivo	
6.2 Fortalecer las capacidades científicas y desarrollar capacidades tecnológicas.	
Estrategias	
6.2.1	Impulsar la ciencia básica y aplicada y el desarrollo de las capacidades tecnológicas.
6.2.2	Crear infraestructura para la difusión científica.
Objetivo	
6.3 Posicionar a Michoacán a nivel internacional.	
Estrategias	
6.3.1	Promover al Estado en el extranjero para atraer inversiones estratégicas y cooperación internacional para el desarrollo.

● **Sustentabilidad ambiental, resiliencia y prosperidad urbana**

La sustentabilidad ambiental es la administración eficiente y racional del uso de los recursos naturales, sin comprometer el equilibrio ecológico. El aprovechamiento que se haga de los recursos naturales no debe perjudicar ni limitar las necesidades de las futuras generaciones, ni de las especies vegetales y animales que habitan el planeta.

El fortalecimiento de la resiliencia y la capacidad de adaptación o mitigación frente a los efectos del cambio climático implican una gestión integral de los residuos sólidos urbanos, la prevención de la contaminación del suelo, aire y agua, y la conservación de áreas de vegetación de los distintos ecosistemas presentes en el Estado.

La prosperidad urbana es una iniciativa estratégica para las ciudades comprometidas en adoptar una noción de bienestar integral, más centrada en la población y la sostenibilidad, y en realizar los esfuerzos necesarios para avanzar en este camino. Tiene como objetivos ayudar a las ciudades a conducirse hacia un futuro urbano próspero en términos económicos, sociales, políticos y ambientales, así como crear las condiciones para medir el progreso presente y futuro.

INDICADOR	FUENTE	RK	MEDIA NACIONAL	UNIDAD	2010	2011	2012	2013	2014
Porcentaje de saneamiento de agua.	SEMARNAT	24	51	Porcentaje	30.50	31.0	30.40	35.80	-
Porcentaje de disposición de residuos sólidos en sitios controlados.	SEMARNAT	25	72.10	Porcentaje	40.7	45.0	50.0	-	-
Tasa de superficie erosionada por cada 10000 hectáreas de sup.	INEGI	28	4.26	Tasa	1.16	66.5	-	-	-
Porcentaje de superficie con vegetación	INEGI	19	201.23	Porcentaje	-	-	-	-	-
Índice de Competitividad Urbana	IMCO	18	45.47	Puntaje	-	-	44.98	-	-
- Morelia	IMCO	19	NA	Puntaje	-	-	48.83	-	-
- Uruapan	IMCO	50	NA	Puntaje	-	-	43.54	-	-
- Jaconá - Zamora	IMCO	55	NA	Puntaje	-	-	42.56	-	-

Será fundamental en esta Administración detener la pérdida de cubierta vegetal y de bosques nativos frente a actividades productivas y

proteger en forma eficiente la riqueza en cuanto a su biodiversidad y recursos naturales esenciales como el agua.

Para lograr lo anterior se plantean los objetivos y estrategias que se muestran en la Tabla 7.2.

Tabla 7.2 Objetivos y estrategias para lograr sustentabilidad ambiental, resiliencia y prosperidad urbana.	
Objetivo	
7.1	Desarrollar actividades productivas, económicas y recreativas en armonía con el ambiente para lograr un Desarrollo Sustentable.
Estrategias	
7.1.1	Establecer el compromiso de la conservación y el uso responsable de los recursos naturales.
7.1.2	Crear sinergia institucional.
7.1.3	Fortalecer el aprovechamiento sustentable del patrimonio natural y su restauración.
Objetivo	
7.2	Promover una economía baja en carbono y acciones estratégicas de mitigación al cambio climático.
Estrategia	
7.2.1	Fomentar el uso de energías renovables.
Objetivo	
7.3	Propiciar prosperidad urbana para lograr mejor calidad de vida construyendo entornos simbióticos con la naturaleza
Estrategias	
7.3.1	Generar prosperidad urbana.
7.3.2	Fortalecer acciones de adaptación al cambio climático y la resiliencia urbana.
7.3.3	Garantizar gobernanza ambiental y territorial.

● **Cohesión social e igualdad sustantiva**

La fragilidad de la cohesión social en México y en Michoacán se relaciona, entre otras cosas, con la transformación de valores, la estructura familiar menguada, la desigualdad de oportunidades que genera pobreza y marginación, además del proceso de urbanización acelerado que se vive en muchas ciudades e incluso en las comunidades rurales del Estado. La alta percepción de inseguridad, el deterioro de los espacios públicos, la escasa convivencia vecinal y la baja o nula participación social, son fenómenos que reflejan el debilitamiento del tejido social, lo que vulnera la dignidad humana, evidencia la pobreza y provoca la violencia entre los habitantes del Estado.

La débil constitución del tejido social y la falta de cohesión hacen necesario fortalecer la escala de valores para fomentar ciudadanos íntegros y participativos. En consecuencia, promover la igualdad en todas las esferas de la vida pública y social es fundamental para acelerar el desarrollo sostenible.

La falta de igualdad de oportunidades para que la población pueda ejercer sus derechos fundamentales, sin discriminación de ningún tipo y atendiendo a la diversidad que caracteriza al Estado, constituido por poblaciones migrantes, niños, niñas y adolescentes, personas de la tercera edad, discapacitados, indígenas y distintos colectivos de diversidad sexual, manifiesta la falta de participación de la sociedad en los diversos ámbitos de decisión con la capacidad de ejercer una ciudadanía activa.

INDICADOR	FUENTE	RK	MEDIA NACIONAL	UNIDAD	2010	2011	2012	2013	2014
Índice de desigualdad de género	PNUD	15	0.39	Índice	0.41	-	0.39	-	-
Índice de Desarrollo Humano (IDH) para niños, niñas y adolescentes	PNUD	26	0.76	Índice	-	-	0.73	-	-
Índice de intensidad migratoria	CONAP	3	0.05	Índice	1.85	-	-	-	-

La participación activa de la sociedad deberá de impulsar programas y políticas públicas incluyentes, dando oportunidades de desarrollo a las personas con diversas orientaciones y aspiraciones, a los jóvenes, a la autonomía de las mujeres y al cuidado y bienestar de las personas de la tercera edad, así como a la niñez, a las personas discapacitadas, a las comunidades indígenas y demás grupos en situación de vulnerabilidad.

Para lograr lo anterior se plantean los objetivos y estrategias que se muestran en la Tabla 8.2. }

Tabla 8.2 Objetivos y estrategias para lograr la cohesión social y la igualdad sustantiva.	
Objetivo	
8.1	Elevar el bienestar social para la satisfacción plena de las necesidades básicas, culturales y económicas.
Estrategia	
8.1.1	Vencer adversidades para una vida plena
Objetivo	
8.2	Fomentar la integración social basada en un sentido de comunidad, solidaridad y trabajo colaborativo.
Estrategias	
8.2.1	Incluir a todos.
8.2.2	Propiciar la cohesión y participación social.
8.2.3	Conocer y apreciar nuestra multiculturalidad.
Objetivo	
8.3	Promover la inclusión y la no discriminación a través de la cultura, la educación, el trabajo y la igualdad real de oportunidades.
Estrategias	
8.3.1	Promover la igualdad sustantiva.
8.3.2	Generar oportunidades de ingreso real.
8.3.3	Garantizar la protección social.
8.3.4	Fortalecer la autonomía económica y sostenibilidad de la mujer.

● Rendición de Cuentas, Transparencia y Gobierno Digital

Un requerimiento cada vez mayor de la sociedad es la rendición de cuentas y la transparencia de sus gobiernos. Con ello se busca fortalecer la confianza de la ciudadanía, la eficacia, eficiencia y el logro de mejores resultados del ejercicio del gasto público.

La corrupción es un lastre que conlleva costos muy altos para la sociedad, por lo que su prevención y erradicación debe ser una de las principales prioridades inaplazables. La evaluación del desempeño y la vigilancia ciudadana de las acciones de gobierno son elementos indispensables para prevenir la corrupción y analizar el rumbo de las decisiones públicas.

Por otra parte, las tecnologías de la información y comunicaciones son herramientas que permiten nuevas formas de gestión gubernamental, contribuyen a la eficiencia de los servicios públicos, favorecen la cooperación a distancia entre distintos actores y fortalecen la confianza y la seguridad entre sociedad y gobierno. Esta transformación del gobierno y la modernización de su gestión, fortalecen la democracia participativa.

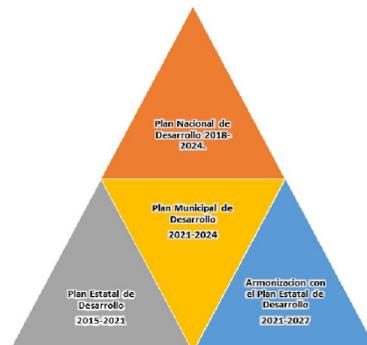
INDICADOR	FUENTE	RK	MEDIA NACIONAL	UNIDAD	2010	2011	2012	2013	2014
Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas (ITDIF)	Aregional	25	77.80	Índice	81.90	82.30	61.60	81.50	72.90
Índice Métrica de la Transparencia.	CIDE/COMAIP	31	0.73	Índice	0.63	-	-	-	0.58
Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno	Transparencia Mexicana	12	8.50	Índice	8.4	-	-	-	-
Ranking HearColors de Accesibilidad web	Hear Colors	14	49	Porcentaje	-	-	-	-	45
Gobierno eficiente y eficaz (Subíndice Competitividad)	IMCO	21	50.10	Índice	46.70	-	48.50	-	-
Porcentaje de implementación de PBR-SED	SHCP	27	66.80	Porcentaje	74.00	-	56.00	-	62.50

Se requiere agilizar los trámites que realizan los ciudadanos, coadyuvar a transparentar la función pública, elevar la calidad de los servicios gubernamentales y, en su caso, detectar con oportunidad prácticas de corrupción al interior de las instituciones públicas. Además, con esta estrategia se quiere promover el uso intensivo de sistemas digitales, en especial de Internet, como la herramienta principal de trabajo de las unidades que conforman la Administración.

Para lograr lo anterior se plantean los objetivos y estrategias que se muestran en la Tabla 9.2.

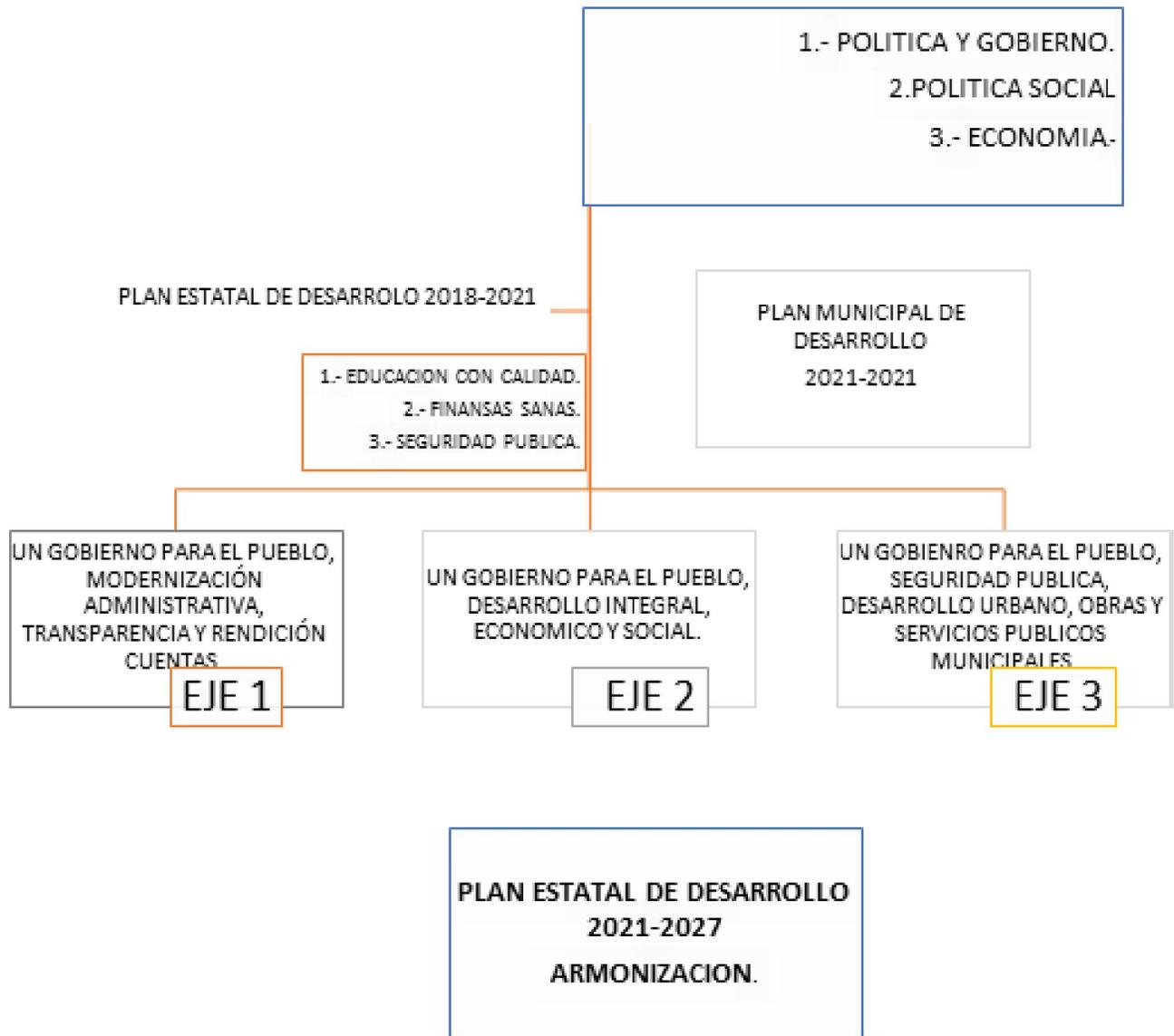
Tabla 9.2 Objetivos y estrategias para lograr la rendición de cuentas, transparencia y gobierno digital.	
Objetivo	
9.1	Digitalizar y poner a la disposición la información pública, facilitando su acceso y consulta para fortalecer una cultura de transparencia y rendición de cuentas.
Estrategias	
9.1.1	Construir un gobierno abierto.
9.1.2	Evaluar para lograr mejores resultados.
Objetivo	
9.2	Transparentar la asignación y el uso de los recursos de cada uno de los programas de gobierno, para dar certidumbre en la eficiencia del gasto público.
Estrategias	
9.2.1	Detonar la participación ciudadana.
9.2.2	Profesionalizar para administrar con calidad.
9.2.3	Servir con integridad.
Objetivo	
9.3	Desarrollar un gobierno digital de vanguardia, para permitir a los ciudadanos agilizar trámites, consultar información y verificar los resultados del gobierno.
Estrategias	
9.3.1	Hacer más eficientes los trámites y servicios.
9.3.2	Impulsar la competitividad tecnológica.
9.3.3	Profesionalizar la comunicación institucional de manera transversal.
Objetivo	
9.4	Operar el Sistema de Planeación Integral del Estado de Michoacán para la planeación, programación, presupuestación, evaluación y seguimiento de planes, y programas de desarrollo.
Estrategias	
9.4.1	Planeación y programación presupuestaria para cuentas claras.
9.4.2	Evaluación y actualización para el desarrollo integral.

Los 3 ejes y/o Metas del Plan Nacional de Desarrollo Federal, así como las 9 Prioridades Transversales del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, están consideradas dentro de los ejes que se establecen dentro del Plan Municipal de Desarrollo Tuzantla Michoacán 2021-2024.



Una vez establecido y aprobado el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, se realizará la armonización con los ejes que establezca el mismo, para dar continuidad a los temas fundamentales establecidos por el ejecutivo estatal.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2024



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA

EJE 1. UN GOBIERNO PARA EL PUEBLO, MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, TRASPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.**SUB EJE 1.- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.****SUB EJE 2.- ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA PÚBLICA.****SUB EJE 3.- TRASPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.****SUB EJE 4.- RENDICIÓN DE CUENTAS.****ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

Contar con una administración pública organizada, eficaz y eficiente, que cumpla con las leyes, planes y programas institucionales, con honradez, transparencia y vocación de servicio, capaz de brindar una adecuada atención a los problemas y demandas de los habitantes del municipio será una de las prioridades del gobierno municipal, siendo eje fundamental para el desarrollo de un buen gobierno.

Lo cual nos permita dar estabilidad y certeza en las acciones de gobierno que se determinen impulsar, siendo la administración municipal capaz de satisfacer las mayores necesidades de atención y servicios que las comunidades que integran a Tuzantla lo requieran.

De tal manera que se deberá de realizar una adecuada y transparente administración de los recursos municipales, apegada a las leyes y reglamentos, manteniendo un ordenado balance entre el gasto corriente y gasto de inversión y destinando este último a las actividades que den cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal y programas que de este último deriven.

ACCIONES A REALIZAR:

1. Fomentar y promover el respeto a las autoridades y esferas de competencia de los gobiernos Estatal y Federal.
2. Basar las políticas públicas en asumir las responsabilidades de los gobiernos federales y estatales que recaen directamente en el Municipio, mediante esquemas de descentralización y coordinación, con la finalidad de complementar políticas, programas y recursos, que por consecuencia traigan beneficios a nuestra ciudadanía.
3. Actualizar y modernizar la Administración Pública Municipal para hacerla más cercana a la sociedad, ágil y eficiente, asegurando además una política de finanzas sanas.
4. Incorporar las prácticas y políticas base del estado michoacano y de su actual administración estatal, así como un modelo de calidad en los procesos de la Administración Municipal.
5. Gobierno plural y abierto a la opinión de todos, independiente de tendencias políticas, religiosas e ideológicas.
6. Fomentar la participación ciudadana en la gestión municipal, estableciendo la cooperación de la sociedad en las acciones de gobierno.
7. Cumplir con oportunidad las responsabilidades, atribuciones y obligaciones municipales.
8. Impulsar el mejoramiento de la calidad de vida de los Tuzantlenses, especialmente el de los grupos vulnerables y más desprotegidos.
9. Encaminar las acciones municipales con legalidad, transparencia y respeto a los derechos humanos.
10. Fundamental y primordial la atención de las necesidades sociales más apremiantes, dando el peso correspondiente, a las obras de infraestructura básica que las comunidades requiere y al equipamiento municipal.

ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA PÚBLICA.

Es de fundamental interés la modernización y la transparencia con la que ha deberá de conducirse la hacienda municipal contando con personal eficiente profesionalizado y honesto para que esté en aptitud de cumplir con sus obligaciones y atender a los ciudadanos con mayor oportunidad y responsabilidad.

Como parte del proceso de transparentar las finanzas públicas deberán de revisarse los procedimientos que actualmente se aplican con la finalidad de eliminar trámites complejos y hacerlos cada vez más ágiles cumpliendo con los ordenamientos legales en la materia y siendo ejemplo en la honestidad y transparencia con las que se obtienen ingresos así mismo como se gasta los egresos para garantizar a los habitantes del Municipio de Tuzantla la transparencia, de tal forma que el accionar de la presente administración sea ejemplo y sirva para crear una nueva cultura hacendaria que en los números se vea reflejada en mejor calidad de servicios públicos, programas sociales y obra pública requerida por la sociedad.

ACCIONES A REALIZAR:

1. Actualizar los manuales de organización y procedimientos de cada una de las oficinas municipales.
2. Sistematizar el registro de los inventarios municipales.
3. Optimizar el sistema en el uso de las instalaciones.
4. Estructurar un sistema de control vehicular y patrimonial del municipio.
5. Analizar y actualizar el manual de procedimientos administrativos.
6. Incorporar una página en Internet propia, para trámites y servicios.
7. Incorporar un sistema de información permanente para la ciudadanía, en materia de servicios administrativos.
8. Enlazar mediante los sistemas de cómputo las direcciones y organismos municipales.
9. Actualización permanente del padrón de causantes. Mantener, actualizar y aumentar cuando sea necesario, las medidas de fiscalización para el pago de impuestos municipales.
10. Aumentar la captación de productos, derechos y aprovechamientos.

11. Impulsar la coordinación de acciones, acuerdos o convenios con la Federación y el Estado, para obtener más recursos para el municipio
12. Aumentar las medidas de control presupuestal.
13. Difundir el sistema de adquisiciones, así como establecer un padrón municipal de proveedores.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION.

En nuestros días es esencial el poder mantener informada a la sociedad en todos y cada uno de los aspectos que rigen la vida de un ayuntamiento por eso es fundamental el establecer mecanismos que permitan que la sociedad pueda tener acceso libre a todas y cada una de las actuaciones que realiza el ayuntamiento en beneficio de los diferentes grupos sociales que conforman el municipio de Tuzantla Michoacán.

ACCIONES A REALIZAR:

1. Crear las herramientas e instrumentos normativos que definan los lineamientos, procedimientos y funciones a desarrollar en la Administración Pública Municipal en materia de Transparencia y Rendición de cuentas; a través de un plan permanente de Mejora Continua que asegure el óptimo funcionamiento y actuar de la Administración.
2. Elaborar y difundir el catálogo de servicios municipales.
3. Elaborar el directorio de la Administración pública municipal.
4. Capacitar a los servidores públicos en materia de rendición de cuentas y acceso a la información.
5. Presentar en tiempo y forma los informes trimestrales y la cuenta pública anual a la Auditoría Superior de Michoacán.
6. Difundir los programas y actividades de la administración pública municipal.

RENDICIÓN DE CUENTAS.

Para cumplir con los Objetivos propuestos en el presente Plan de Desarrollo y satisfacer las necesidades de la sociedad se requiere de una total eficiencia y eficiencia administrativa municipal, tanto en la recaudación como en el ejercicio y transparencia de los recursos públicos. La Administración 2021-2024 se fundamenta en el concepto base de Gobierno Abierto cuya filosofía política administrativa se cimienta en los valores y principios de transparencia, democracia participativa, del empoderamiento ciudadano, de la rendición de cuentas, del uso de avances tecnológicos, entre otros.

ACCIONES A REALIZAR:

1. Actualizar la información pública de oficio que por obligación debemos dar a conocer.
2. Contestar en tiempo y forma las solicitudes de información recibidas.
3. Informe de Gobierno en tiempo y forma.
- 4.- Acatar las disposiciones federales, estatales y municipales en la materia.
- 5.- Creación de un sistema de acceso a la información municipal.

EJE 2. UN GOBIERNO PARA EL PUEBLO, DESARROLLO INTEGRAL, ECONOMICO Y SOCIAL.

SUB EJE 1.- DESARROLLO SOCIAL.

SUB EJE 2.- EDUCACIÓN.

SUB EJE 3.- DEPORTE Y CULTURA.

SUB EJE 4.- ENERGÍA ELÉCTRICA.

SUB EJE 5.- MEDIO AMBIENTE Y EQUILIBRIO ECOLÓGICO.

SUB EJE 6.- DESARROLLO PRODUCTIVO Y FOMENTO ECONÓMICO.

SUB EJE 7.- SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

SUB EJE 8.- DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

DESARROLLO SOCIAL.

El desarrollo social tiene como finalidad el mejoramiento de todo el entorno de vida de nuestra sociedad, lográndolo con la participación de cada gobierno de acuerdo a su competencia que indican las reglas de operación en cada uno de los programas y así lograr una correcta distribución del recurso.

El desempeño de una Administración Municipal se puede conocer por la cantidad y calidad de los servicios públicos prestados ya que mediante éstos el gobierno muestra su función imparcial ante los habitantes, pues son características fundamentales de los Servidores Públicos.

Siendo fundamental el poder de brindar un mejor servicio a los habitantes de nuestro Municipio de Tuzantla, aprovechando al máximo los recursos materiales y humanos a efecto de hacer rendir con productividad los recursos públicos municipales.

ACCIONES A REALIZAR:

1. Incrementar el servicio de agua potable, priorizando las comunidades de alta y muy alta marginación.
2. Realizar obras de alcantarillado sanitario en localidades y colonias que requieran urgentemente el servicio en relación al creciente número

de habitantes de cada una de ellas.

3. Fomentar el uso de fosas sépticas o sistemas similares de sanidad.
4. Reactivar el rastro municipal siendo prioridad la certeza de la sanidad a la hora de los sacrificios.
5. Contribución al mejoramiento ecológico y de la imagen de la cabecera municipal y de sus localidades.
6. Tener un adecuado control de la fauna rural y urbana nociva.
7. Ampliación de la capacidad del servicio de panteón municipal, así como de mercados y rastros municipales.
8. Capacitación de los elementos de seguridad pública con el objeto de brindar mejor servicio social.
9. Fortalecer la infraestructura de la administración municipal.

EDUCACIÓN.

Es sin lugar a dudas un eje fundamental y considerado como prioridad para avanzar en el desarrollo del municipio y constituye uno de los pilares del desarrollo humano; por ello, el compromiso de la presente administración será el de fomentar la educación en todos sus niveles, dando prioridad al nivel básico, que contribuya a lograr el propósito que establece el artículo 3º Constitucional, para otorgar una enseñanza gratuita, laica, de calidad y obligatoria a los habitantes del municipio.

Una vez realizado un diagnóstico apegado a la realidad trazar una ruta para tender cada una de las necesidades de cada institución educativa perteneciente al Municipio de Tuzantla, así como brindar mayor apoyo a centros de trabajo como lo son las bibliotecas tanto en espacios, infraestructura y materiales, estimular el aprovechamiento escolar de los alumnos de este Municipio y colaborar con las instituciones y sociedad en general para fomentar nuestra e incrementar nuestro nivel educativo municipal y con esto reactivar los valores y costumbres de nuestro pueblo de tal manera que se proponen acciones para fomentar el desarrollo de la calidad educativa de Tuzantla.

De tal manera que el objetivo será el de mejorar el servicio educativo del municipio de Tuzantla, mediante la construcción y ampliación de infraestructura educativa, mediante la gestión de recursos y dotación de estímulos y apoyos a la educación, priorizando la básica, que permita un mejor desarrollo humano y sea el eje de cambio de las condiciones de pobreza de la población, así como lanza en el desarrollo social, económico y cultural de nuestro municipio.

ACCIONES A REALIZAR:

1. Conocer la infraestructura educativa, plantillas de docentes y estadísticas escolares.
2. Investigar los programas de apoyo a los centros de trabajo.
3. Organizar algunos cursos de superación docente, en coordinación con las autoridades educativas.
4. Apoyar a los alumnos de la todas y cada una de las instituciones educativas del municipio con las constancias que requieren para inscripción.
5. Realizar el festejo del día del maestro.
6. Coordinar la organización de desfiles, y actos cívicos.
7. Reactivar los programas de becas que ayuden a los estudiantes a terminar el ciclo escolar.
8. Apoyar con el transporte a los estudiantes del nivel medio superior y superior, que estudian en Morelia y que no cuentan con los suficientes recursos económicos.
9. Apoyar con comedores a los estudiantes del nivel medio superior y superior, que estudian en Morelia y que no cuentan con los suficientes recursos.
10. Apoyar instituciones educativas que fomenten la inclusión y el desarrollo de grupos vulnerables. .
11. Apoyar con becas a los alumnos con capacidades diferentes.
12. Apoyar con becas a los alumnos con insuficientes recursos económicos.
13. Apoyar con becas a los alumnos por excelencia educativa.
14. Promover y difundir la importancia de la educación para mejorar las condiciones de vida de la población
15. Impulsar la construcción de aulas y equipamiento de las mismas, a través de la participación de los tres niveles de gobierno.
16. Gestionar y dar seguimiento a los programas educativos
17. Implementar convenios con diferentes instituciones educativas de programas de educación a distancia
18. Desarrollar un plan integral que cubra los aspectos primordiales y de consecuencia social que se atienden los cuales son la educación, la salud y la alimentación, mediante subsidios becas económicas para complementar la dieta y para apoyo en la compra de elementos escolares que requieran para su asistencia a la escuela, así como un paquete básico de atención médica.
19. Coordinar esfuerzos, así como recursos y programas con los Gobiernos Estatal y Federal, para optimizar el aprovechamiento de la infraestructura existente en el municipio, mejorarla e incrementarla, con la finalidad de ampliarla cobertura de atención de los primeros niveles educativos, así como de los elementos de salud y alimentación.

DEPORTE Y CULTURA.

Como eje fundamental y como misión específica la cultura y el deporte deberán ser consideradas los grandes detonadores de nuestro municipio de Tuzantla.

En los últimos tiempos la cultura y el deporte en Tuzantla han comenzado a redefinir paulatinamente su papel frente a la economía y al desarrollo. Poco se duda ya acerca de su importancia como inductores del desarrollo y cohesión social, de su relevante papel ante la cuestión de la variedad cultural y deportiva, la integración de comunidades minoritarias y los procesos de igualdad de género.

Los sectores sociales de nuestro municipio han comenzado a reconocer que la cultura y el deporte juegan un papel mucho más importante de lo que tenía contemplado y hoy en día se puede constatar que las decisiones políticas, las iniciativas económicas y financieras y las reformas sociales, tienen muchas más posibilidades de avanzar con éxito si simultáneamente se tiene en cuenta la perspectiva cultural para atender las aspiraciones e inquietudes de la sociedad y de los grupos que integran a nuestra sociedad.

El Ayuntamiento de Tuzantla tiene la principal visión de fomentar y concientizar a la sociedad en general de la importancia de la evolución y el conocimiento de las bellas artes, así como de la promoción y difusión de las actividades deportivas, es así como se pretende generar el desarrollo cultural de Tuzantla.

ACCIONES A REALIZAR:

1. Dar mantenimiento a los espacios culturales y deportivos.
2. Gestionar la adquisición del equipo y material necesario, como: guitarras, pinceles, bancos, caballetes, equipo de sonido, balones, uniformes etc.
3. Se realizará la programación de eventos culturales y deportivos en la cabecera municipal, haciéndolo extensivo a las localidades del Municipio.
4. Potenciar las actividades culturales y deportivas del municipio.
5. Crear espacios culturales y deportivos para las expresiones del municipio.
6. Fortalecer las actividades culturales y deportivas del municipio mediante la creación de ferias culturales periódicas, torneos locales, regionales y estatales y la difusión de las mismas.
7. Desplazar la educación artística de los recintos tradicionales del municipio, para acercarla a los núcleos de población tradicionalmente ajenos a las actividades culturales.
8. Impulsar a la Casa de la Cultura de Tuzantla y las unidades deportivas.
9. Fortalecer y abastecer las bibliotecas del municipio.
10. Impulsar la producción local de artesanías que fomenten la conservación de las tradiciones locales y regionales.
11. Promover las artesanías, la gastronomía en el afán de dar a conocerlos en otros municipios.
12. Refrendar a las tradiciones como parte intangible del patrimonio cultural.
13. Desarrollar programas estratégicos en materia deportiva, ejecutándolos en las áreas urbana y rural del Municipio.
14. Desarrollar y explotar las actividades deportivas, culturales y los espacios de esparcimiento y recreación, a la promoción turística del Municipio.
15. Reactivar ordenadamente la actividad cultural y vincularla con la actividad turística, que favorezca, en lo posible, el mejor aprovechamiento de nuestros espacios y establezca un desarrollo cultural para nuestro municipio de Tuzantla.

ENERGÍA ELÉCTRICA.

Un eje fundamental en el desarrollo de las localidades pendientes de electrificar las cuales son pequeñas y en algunos casos dispersas, por lo que su costo por habitante servido es alto, y que existen colonias de reciente creación y en algunos casos son irregulares y de escaso poblamiento, que aún no tienen servicio, aunado a esto deberemos de realizar la gestiones necesarias para poder brindar este servicio que hoy en día es básico y fundamental para el desarrollo de los diferentes núcleos sociales que integran a el municipio de Tuzantla.

ACCIONES A REALIZAR:

1. Ampliar la cobertura de la electrificación de calles en la cabecera municipal y en las localidades rurales siendo prioridad esta debido a las grandes distancias de una con otra.
2. Mejoramiento del sistema de alumbrado público, así como promover la reconversión de luminarias con la finalidad de obtener ahorro de energía.

MEDIO AMBIENTE, EQUILIBRIO ECOLÓGICO.

El proyecto de acciones contempladas en el programa permite abordar las medidas necesarias y la solución de la problemática de la contaminación ambiental en el Municipio la cual ha venido generando un deterioro en nuestros recursos naturales, desde un punto de vista objetivo debemos abordar este tema el cual incluye los aspectos tecnológicos, educativos y de investigación, de participación ciudadana, de planeación y de carácter jurídico normativo de tal forma que se contribuye a reducir la contaminación del Municipio y de esta manera regenerar los recursos que la naturaleza nos ha brindado.

Después de amplio análisis de campo en base a opiniones vertidas, y de acuerdo a las características, necesidades y deseos de participación de los habitantes de cada una de las comunidades del municipio de Tuzantla, han sido adaptadas medidas necesarias para cada tenencia, para cada comisaría y para cada comunidad en el Municipio.

La principal meta en este sentido será elaborar convenios, cursos y conferencias de educación ambiental y salud, con las instituciones educativas y de salud de todos los niveles para difundir la problemática actual y crear una nueva cultura ambiental y de salud.

ACCIONES A REALIZAR:

1. Diseñar una campaña para difundir las medidas que se deben adoptar para reducir la contaminación en todos sus niveles.
2. Acordar con los dueños de los bosques programas para su aprovechamiento.

3. Establecer programas objetivos y prácticos para el tratamiento de desechos domésticos que contribuya al manejo y aprovechamiento de la basura mediante la participación de personas o empresas que lo realicen bajo convenio de la administración.
4. Implementar a través de la Dirección de Ecología el Programa de Separación de Desechos Sólidos.
5. Gestión de la Planta Tratadora de Aguas Residuales.
6. Organizar grupos y programar actividades para el cuidado de los recursos naturales.
7. Fomentar la corresponsabilidad de los problemas y soluciones a las condiciones ambientales actuales, a través de un proceso constante de capacitación y sensibilización.
8. Capacitar a los productores sobre el uso de suelo sustentable.
9. Promover en la población el uso de tecnologías alternas.
10. Establecer estrategias de reforestación.
11. Coordinar junto con los gobiernos federal y estatal, un grupo de promotores ambientales municipales.
12. Implementar programas de combate de incendios forestales.
13. Impulsar la implementación del ordenamiento territorial urbano y rural.
14. Fortalecer los espacios y mecanismos de participación ciudadana para el fomento de acciones de protección y conservación del patrimonio natural del municipio, a través del Consejo Municipal de Ecología.
15. Contemplar y atender las contingencias ambientales y sociales en materia de infraestructura
16. Evaluar las condiciones de las áreas verdes del Municipio.
17. Realizar inventario de las especies de fauna y flora existentes.
18. Formar unidades de preservación del medio ambiente en reservas ecológicas.
19. Promover el aprovechamiento de las reservas naturales mediante el ecoturismo, la educación científica y de estudios de la vida silvestre.
20. Coordinación con las instancias estatales y federales responsables, el gobierno municipal en la regulación, vigilancia y control de fuentes fijas y móviles de emisiones contaminantes a la atmósfera, cuerpos de agua y suelo; que representen un riesgo para la seguridad y salud de la población.
21. Proteger a los ecosistemas existentes en el municipio, el aire, las aguas y el suelo por medio de un cambio en los hábitos y la cultura de los diferentes núcleos sociales.
22. Procurar una distribución equitativa de los costos ambientales que imponen las actividades cotidianas de los diferentes sectores sociales.
23. Que la Administración Municipal sea un ejemplo para los demás sectores de la sociedad.
24. Crear, atraer y promocionar proyectos y programas de restauración, reforestación y aprovechamiento tanto Estatales, Federales o municipales de acuerdo con las necesidades de cada área en particular, propiciando así un efectivo manejo sustentable de nuestros bosques del Municipio de Tuzantla los cuales en la parte alta del municipio representan un fuerte pulmón para el municipio.

DESARROLLO PRODUCTIVO Y FOMENTO ECONÓMICO.

El objetivo fundamental de este eje no es otro más que explotar al máximo los recursos económicos y fondo de desarrollo social, aprovechando la Infraestructura y capacidades existentes en Tuzantla, con el propósito de que se generen empleos y fuentes de desarrollo estables impulsar la actividad económica primaria, apoyando el desarrollo de las microempresas existentes y otorgando facilidades para la creación o establecimiento de nuevas fuentes de empleos con lo cual se pretende generar oportunidades, garantizando siempre el respeto a las leyes y Reglamentos.

ACCIONES A REALIZAR:

1. Impulsar la producción y productividad desarrollo integral del campo del municipio de Tuzantla, con la inversión pública de los programas que ofertan los Gobiernos Federal y Estatal.
2. Promover foros y pláticas entre comerciantes, con el propósito de buscar estrategias de comercialización que beneficien a todos.
3. Consolidar programas de apoyo reales de financiamiento.
4. Apoyar específicamente los proyectos que impulsen la economía de las comunidades del municipio.
5. Gestionar la modernización de la micro, pequeña y mediana empresa.
6. Regular el permiso para el comercio ambulante.
7. Elaborar un padrón municipal de comerciantes a fin de proponer alternativas de asentamiento formal
8. Formular un programa estratégico de desarrollo económico del municipio.
9. Establecer o fomentar la creación de programas de atracción de empresas generadoras de fuentes de empleo, especialmente hacia aspectos como el desarrollo rural, industrial de comercio y servicios.
10. Impulsar y promover la formulación y financiamiento de proyectos de inversión productivos con enfoque de género, con el objetivo de apoyar una mayor participación de la mujer en la economía de la zona rural.
11. Promover, apoyar e impulsar la formulación y financiamiento de proyectos productivos que generen empleos permanentes.

SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

Los servicios y atención de los centros de salud del Municipio son insuficientes y de baja calidad, así como el instrumental y equipo con el que se cuenta son también escasos.

Por su parte, las personas y autoridades consideran como un problema social de suma importancia el alcoholismo, el tabaquismo y el creciente índice de drogadicción. La atención de la salud en nuestro Municipio es insuficiente, por lo que es urgente solucionar este

problema, debido al desabasto de medicinas y a la falta de personal con especialidades que atiendan las problemáticas recurrentes dentro de nuestro municipio de tal manera que queremos priorizar el poder contar con los servicios de especialidades que la ciudadanía

ACCIONES A REALIZAR:

1. Trazar rutas específicas mediante el esfuerzo municipal en la aplicación de programas y acciones de prevención de las enfermedades, así como hacer conciencia de la prevención y aplicación de acciones de salud, priorizando el tema de la pandemia existente por el virus del Covid-19.
2. Fortalecer las instituciones del sector salud de los Gobiernos Federal y Estatal, para poder brindar los servicios de salud a la población que menos posibilidades tiene.
3. Coordinar la asistencia social dirigida a las personas y grupos vulnerables, incluyendo el apoyo a la Sociedad Civil que se dedican a este tipo de actividades.
4. Promover en la medida que los recursos y la norma lo permita la actualización en espacios y servicios de las clínicas o casas de salud.
5. Dotar de los medicamentos necesarios a las casas de salud, clínicas y hospitales del municipio.
6. Gestionar un banco de medicamentos para enfermos renales, y diabetes crónica.
7. Iniciar con el servicio de clínicas municipales para lo cual rehabilitaremos las correspondientes, dotándolos de servicio médico general y odontológico.

DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

Considerando la falta de capacitación de los productores del campo, como una deficiencia para la producción adecuada y de calidad en todas las regiones que componen al municipio de Tuzantla, nos trazamos darle prioridad al sector rural.

En lo que respecta a programas de apoyo, se tiene que a los productores del campo se ha comenzado a apoyar eficientemente con asistencia técnica y asesorías en campo. De tal manera nos hemos dado a la tarea de poner en primer plano el dar seguimientos a los acuerdos que sean tomados dentro del Consejo Municipal de Desarrollo Rural sustentable de igual manera eficientar los apoyos ejecutados mediante programas asistenciales, y realizar un análisis detallado para detectar déficits de atención a productores primarios.

Siendo nuestro principal objetivo el poder encabezar las gestiones para poder acercar los apoyos que tanto requiere este sector tan desprotegido, fundamentando el mismo en 3 campos, agricultura, ganadería y pesca.

Dentro de los principales objetivos trazados dentro del plan de desarrollo rural es la de mejorar la calidad genética del ganado, promover un programa de especies menores y aumentar la producción, obviamente sin caer en los excesos como lo es la tan divulgada aplicación de los anabólicos y métodos no naturales para la crianza del ganado.

Así mismo dentro de los programas de acción respectivos al área nos propusimos el poder fortalecer los programas de limpieza de vegetación acuática, así como el saneamiento de ríos y arroyos en donde pueda ser factible la producción de especies acuáticas.

ACCIONES A REALIZAR:**Agricultura:**

1. Convocar a reuniones para la elaboración de las diferentes líneas de desarrollo del programa sectorial del Municipio en el ámbito rural y de esta forma realizar estudios para proponer los apoyos técnicos que sirvan para organizar una por una las actividades agrícolas estableciendo donde se aplicaran, fijando responsabilidades y periodos de tiempo.
2. Creación del Consejo de Desarrollo Rural Sustentable y dar seguimiento a sus acuerdos, siendo este un eje rector y fiscalizador del seguimiento de los acuerdos tomados.
3. Dotar de Presupuesto a la Dirección de Desarrollo Rural Municipal para atender con programas adecuados a las zonas más vulnerables.
4. Dar continuidad y buscar ampliar la cobertura de los diferentes programas de apoyo al campo, difundiendo de manera clara su normatividad, la aplicación correcta de los recursos recibidos y la forma de realizar las recuperaciones en su caso.
5. Formular los diagnósticos de apoyo brindado a los productores y del requerimiento mínimo para elevar la productividad.
6. Detectar y promover la constitución de infraestructura del riego como la perforación equipamiento y/o desazolve de pozos y revestimiento de canales en las áreas con posibilidad.
7. Iniciar los estudios para detectar las áreas con mayor potencial para establecer los huertos y parcelas demostrativas, capacitar a los interesados y apoyar a las actividades de arranque.
8. Elevar la productividad del cultivo del maíz, frijol, sandía, melón, pepino, que hoy por hoy son el cultivo más importante de nuestro Municipio.

Ganadería:

1. Coordinarse con las dependencias de los tres órdenes de gobierno, para desarrollar programas de sanidad y asistencia médica.
2. Fortalecer la unidad ganadera de doble propósito y conservar e incrementar la infraestructura ganadera, para el mejoramiento de la genética.
3. Lograr la tecnificación de esta actividad de tal manera que el incremento de la rentabilidad sea el factor que nos detone la actividad en el Municipio.
4. Organización de productores para obtener recursos de procedencia federal y estatal.
5. En el seno de la dependencia normativa y coordinadora, emprender las acciones que se puedan realizar para el establecimiento de

programas, su ejecución, control y evaluación.

6. Subsidiar desde la Dirección de Desarrollo Rural Municipal el pago de servicios técnicos para que los grupos de productores soliciten recursos federales y estatales.

7. Iniciar la formulación de proyectos para la cría de ganado, la siembra de pasto y el establecimiento de centros de acopio y venta directa de ganado.

Pesca:

1. Participar en la elaboración de programas dirigidos a la organización, producción y desarrollo acuícola, así como en los de asesoría técnica para siembra y pesca.

2. Apoyar la organización de cooperativas o grupos de trabajo, así como el establecimiento de puntos de producción.

3.- fomentar la producción y autoconsumo mediante la instalación de granjas acuícolas.

EJE 3. UN GOBIERNO PARA EL PUEBLO, SEGURIDAD PÚBLICA, DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

SUB EJE 1.- OBRAS PÚBLICAS.

SUB EJE 2.- SEGURIDAD PÚBLICA.

SUB EJE 3.- VIVIENDA DIGNA.

SUB EJE 4.- DESARROLLO URBANO Y POBLACIONAL.

SUB EJE 5.- SERVICIOS PÚBLICOS.

SUB EJE 6.- AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.

OBRA PÚBLICA.

Tenemos la obligación y responsabilidad la presente administración de impulsar la satisfacción de los requerimientos sociales sobre obras de infraestructura de beneficio colectivo que atienda a las principales necesidades de la población como son: pavimentación, embanquetados, nivelación y aperturas de calles, rehabilitación de plazas y jardines, reestructuración de drenajes pluviales y de descarga, construcción de puentes y vialidades, construcción de escuelas y remodelación de las existentes, así como todas y cada una de las obras que sean de repercusión social y que ayuden al desarrollo de las regiones y comunidades que integran el municipio de Tuzantla priorizando siempre interactuar con los habitantes del Municipio para que de forma organizada y con los comités de Participación Ciudadana se puedan cristalizar los esfuerzos de realizar obras públicas encaminadas a desarrollar al Municipio de Tuzantla para crear una prospectiva y un futuro ordenado y con desarrollo en cuestión de infraestructura.

Será primordial el realizar los procesos de planeación, programación, presupuestario y ejecución de la obra pública, con la estrecha colaboración de la ciudadanía es decir de los comités ciudadanos formados para cada uno de las obras a ejecutar, esto con el propósito de participar de forma coordinada en el desarrollo de nuestro Municipio y de manera conjunta lograr elevar la calidad del nivel de vida de los habitantes que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

De tal manera que, con el personal responsable y comprometido, se servirá con calidad, eficiencia y transparencia, en beneficio de la ciudadanía que resulte favorecida directa o indirectamente con los procesos y etapas relacionadas con la realización de la obra pública en el Municipio.

Son tantas las necesidades por resolver en la presente administración, que van desde la construcción y mantenimiento que se debe dar a la infraestructura existente, como la creación y/ o ampliación de nuevos espacios, sin dejar de lado el mejoramiento de otros, no obstante, en un intento por dar y realizar lo mejor posible, con los medios a nuestro alcance, y en común acuerdo con la ciudadanía beneficiada, se implementarán todas las acciones necesarias para lograrlo.

ACCIONES A REALIZAR:

1. Atender los programas de «Infraestructura Social Municipal», «Mejoramiento de Imagen Urbana» y «Mejoramiento del Rezago Educativo».

2. Realizar la distribución priorizada de los recursos y actividades.

3. Coordinar de manera eficiente el recurso humano y técnico con que cuenta la Dirección de Obras públicas.

4. Abatir los problemas básicos de alcantarillado sanitario y pluvial y de dotación de servicios básicos en donde se requiera.

5. Identificar las obras de caminos de acceso prioritario para su conservación y en algunos casos su mejoramiento.

6. Consolidar la red carretera con la que cuenta el municipio, así como los caminos y brechas de acceso a las comunidades.

7. Priorizar las obras para conformar el Programa Operativo Anual (poa).

8. Mejorar el aspecto urbano municipal, vía un programa al respecto que involucre la reubicación de servicios que ya no deberían estar en el corazón de la cabecera municipal.

9. Elaboración de los proyectos ejecutivos necesarios para la solicitud de recursos federales extraordinarios para atender por medio de acciones en todos y cada uno de los programas de obra pública.

10. Apoyar las acciones de construcción y mejoramiento de la vivienda, sea que provengan de los otros órdenes de gobierno, de particulares

o de organismos del sector.

11. Gestionar la construcción de unidades habitacionales y pies de casa.
12. Construcción de obras de impacto que sirvan para dar mejor calidad de vida.
13. Construcción de obras modernas que le den un nuevo enfoque a las comunidades que conforman el Municipio.
14. Programa intensivo de pavimentación en comunidades, tenencias y colonias populares de la cabecera municipal.
15. Mejoramiento y equipamiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.
16. Construcción de un centro de atención de adicciones.
17. Construcción y reacondicionamiento de espacios deportivos en las comunidades del municipio de tuzantla.

SEGURIDAD PUBLICA.

En este contexto y como prioridad para la seguridad de los ciudadanos del municipio de Tuzantla se hace necesario erradicar el problema de la inseguridad pública para poder atender la demás problemática social y comunitaria y que el Municipio avance conforme lo exigen los tiempos actuales.

Así mismo se debe certificar que los agentes municipales que reúnan los requisitos de forma total ya que es necesaria una profesionalización de su función y todos aquellos aspectos técnicos que les permitan desempeñar su trabajo de manera más eficiente, con lo cual se da certeza de las acciones que desempeñan en favor de la sociedad.

En base a las características sociales y culturales del Municipio de Tuzantla, se viven serios problemas de alcoholismo, y delincuencia juvenil, lo cual exige una pronta atención para poder orientar a la población hacia un nuevo objetivo de desarrollo y superación.

ACCIONES A REALIZAR:

1. Conformar el Consejo Municipal de Seguridad Pública 2021-2024.
2. Elaborar un proyecto sustentable sobre Seguridad Pública Municipal.
3. Conformar los consejos seccionales y comunitarios de Seguridad Pública.
4. Coordinar y participar en todas aquellas Convocatorias, programas, etc. que tenga a bien promover la Dirección de Seguridad Pública Estatal.
5. Establecer los convenios necesarios con las dependencias del ramo de seguridad con el propósito de ofrecer mayores garantías a la ciudadanía.
6. Promover la profesionalización del cuerpo de Seguridad Pública.
7. Adquirir el equipo necesario para efficientar el trabajo del cuerpo de Seguridad Pública.
8. Reforzar la actividad de patrullaje y vigilancia.
9. Involucrar a los sectores, organizacionales, asociaciones, etc., en las actividades que puedan desarrollar en materia de seguridad.
10. Mantenimiento continuo del alumbrado público
11. Contar con un estado de fuerza suficiente para estar en condiciones de brindar apoyo a todo el Municipio con Seguridad Pública, Tránsito, Bomberos y Protección Civil.
12. Reestructuración del organigrama de la dirección.
13. Que el personal se encuentre en buenas condiciones físicas para un buen desempeño.
14. Contar con personal capacitado de manera especial para la atención de situaciones de previsión social.
15. Contar con una buena presentación del personal policial.
16. Participar activamente con la ciudadanía en la aplicación de programas de prevención de delitos comunes en el Municipio.
17. Contar con operativos permanentes.
18. Proteger la vida, la salud y la propiedad pública, así como la ecología ante la eventualidad de desastres naturales.
19. Lograr la certificación de la Dirección de Policía.
20. Aplicaciones de examen de control y confianza.
21. Impartir cursos constantes dirigidos al personal que forma parte de las empresas, escuelas, organizaciones, etc.
22. Tener un control de los prestadores de servicio público, revisar los itinerarios de las diferentes rutas, horarios, bases, ascensos y descensos del transporte público, tener programas de atención a la ciudadanía con los conductores del transporte público.
23. Fomentar la prevención social y trabajar con las mujeres, hombres y jóvenes del Municipio.

VIVIENDA DIGNA.

La propiedad dentro del eje de obra pública será sin lugar a dudas la vivienda será fundamental para esta administración, ya que, por el grado de marginación de nuestro municipio, no existen fuentes de empleo que permitan a la ciudadanía contar con una vivienda digna.

ACCIONES A REALIZAR:

1. Incentivar, mediante subsidios, la construcción de vivienda de tal manera que se vea beneficiados un mayor número de habitantes o núcleos familiares.
2. Construir el crecimiento demográfico a través de la reglamentación normativa de urbanismo, regulando sobre todo el crecimiento en áreas rurales de tal manera que no perjudiquen su entorno.
3. Gestionar, en mayor número, apoyos de vivienda rural, con lo cual se podrá acercar este tipo de apoyos a las comunidades más marginadas.

4. Implementar la reglamentación del desarrollo poblacional tanto en el área rural como el área urbana del municipio.
5. Reordenar y planear el crecimiento y desarrollo urbano, formulando métodos estratégicos de crecimiento.
6. Cambiar la manera de dirigir la información de los programas de vivienda, de tal manera que esta información sea oportuna y con una mayor difusión no solo en las comunidades cercanas a la cabecera municipal si no a todas las demás que integran el municipio.

DESARROLLO URBANO Y POBLACIONAL.

Como administración municipal, es el deber y la obligación la de actualizar y aplicar debidamente el Programa de Desarrollo Urbano y Poblacional en el municipio de Tuzantla en todas y cada una de las comunidades que integran a el municipio.

Esta es una de las acciones importantes que permitirá ordenar nuestro territorio, con el propósito de planear el crecimiento de las localidades, determinar los lugares para cultivo, reservas ecológicas, lugares de riesgos, entre otros.

Siendo objetivo primordial el poder desarrollar líneas de planeación adecuadas del espacio urbano; ampliar y modernizar la infraestructura urbana ya existente y la de nueva creación, así como mantener la existente que se encuentre en buenas condiciones de servicio; impulsar la construcción de viviendas dignas; reordenar de manera integral todos y cada uno de los servicios básicos necesarios para el desarrollo de cada una de las comunidades; así como mantener el patrimonio arquitectónico.

El estado mexicano ha reconocido que el ordenamiento del territorio y la organización de Los municipios y sus diferentes núcleos sociales corresponden al interés público, por lo que se requiere de la atención de los tres órdenes de gobierno, bajo una coordinación estrecha y de estricto apego con la sociedad, y por el otro lado, se requiere de promover políticas de protección y respeto del ambiente, en un marco de equidad y justicia. Para lograr avanzar en el desarrollo urbano y poblacional, es necesario en el marco de las leyes y en el ámbito de las competencias municipales definir acciones precisas, que permitan a todos los sectores de la población del Municipio de Tuzantla, involucrarse en la definición y planeación, que permita con las acciones de gobierno y la participación social, trabajar por una mejor calidad de vida.

ACCIONES A REALIZAR:

1. Mantener actualizado y aplicar con estricto apego a la legalidad lo establecido en los lineamientos de Desarrollo urbano y poblacional de Tuzantla Michoacán.
2. Priorizar en el ordenamiento territorial y en la regularización de la tenencia de la tierra.
3. De fundamental importancia preservar y proteger el medio ambiente y evitar que con las acciones municipales sea deteriorado.
4. Mejorar en cantidad y calidad la prestación de los servicios públicos que brinda la administración pública municipal.
5. Hacer partícipe a todos los núcleos sociales del proceso de regularización y formulación de todo tipo de proyectos, incluyendo la determinación de obras a ejecutar.
6. Implementar un programa de ordenamiento territorial.
7. Incorporar tecnología moderna para la planeación urbana.
8. Elaboración del Atlas de Riesgos del municipio de Tuzantla.
9. Realizar estudio sobre desarrollo urbano.
10. Mejorar la imagen del Centro de Tuzantla, así como de las comunidades por medio de un proyecto de remodelación y mantenimiento de las plazas principales.
11. Fortalecer los programas de rescate y mantenimiento del patrimonio arquitectónico.

SERVICIOS PÚBLICOS.

La línea política a seguir por la administración en este campo considera cuatro ejes fundamentales los cuales son: Aseo Público, Alumbrado Público, Parques y Jardines, Mercados y Rastros Municipales, cuya finalidad no es otra más que la integración de las diferentes Tenencias y las Comunidades a efecto de que cuenten con la prestación y mantenimiento de los servicios públicos que se brindan de manera constantes, coordinándonos con las diferentes dependencias municipales a fin de incrementar la cobertura de los servicios existentes en las Comunidades y Tenencias del Municipio.

ACCIONES A REALIZAR:

1. Fortalecer los programas de recolección de basura, limpieza de áreas públicas, enclavado de lotes baldíos, así como de camellones y plazas.
2. Impulsar la participación ciudadana por medio de la concientización de no tirar basura.
3. Llevar a cabo el programa de separación de basura
4. Regulación de zonas de comercio.
5. Elaborar un padrón municipal de comerciantes, que impida la actividad desorganizada y sin lineamientos.
6. Construcción de Plaza Comercial Municipal que permita obtener recursos al Municipio por medio de las rentas, así como ordenar en un lugar el comercio informal.
7. Regular el permiso para el comercio ambulante.
8. Elaborar un padrón municipal de comerciantes a fin de proponer alternativas de asentamiento formal.
9. Elaborar el diagnóstico de todos los panteones del Municipio.
10. Rehabilitar el Panteón Municipal de la cabecera.
11. Regularizar el padrón de perpetuidades y sus respectivos pagos.

12. Implementar el uso de la planta tratadora de aguas del Rastro Municipal.
13. Capacitación del personal que labora en el Rastro Municipal.
14. Contemplar en el presupuesto de egresos la partida necesaria para el remozamiento, acondicionamiento del Rastro Municipal y para la capacitación del personal.
15. Coordinar acciones con la Secretaría de Salud para mejorar los indicadores del Rastro Municipal.

AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO.

Debido a las necesidades de las diferentes comunidades que integran a el municipio de Tuzantla y a la preocupante situación económica-social que se vive lo cual dificulta atender la totalidad de la demanda de servicios básicos como el agua potable, alcantarillado y saneamiento, Tuzantla presenta rezago en la dotación de estos servicios, siendo importante avanzar en su atención, tomando las previsiones necesarias. Es visible también el alto porcentaje de comunidades que no cuentan con una red de agua potable que cubra las necesidades básicas, por lo tanto, se priorizara la atención en este sentido.

En lo relativo al drenaje sanitario se enfrenta el problema de la falta de cobertura, de la falta modernización y actualización de la red existente y de que el drenaje pluvial se le ha estado conectando indiscriminadamente, sin estar proyectado para ello.

En función de lo anterior, es necesario desarrollar acciones, con la participación de los diferentes sectores de la sociedad, que se orienten a mantener y ampliar los servicios de agua potable y drenaje, dotando a la población en forma continua y oportuna de acuerdo con sus necesidades sociales, productivas e individuales, garantizando la cantidad y la calidad de estos servicios.

ACCIONES A REALIZAR:

1. Promover la instalación de medidores de agua.
2. Hacer campañas en pro del ahorro del agua
3. Promover el uso racional del agua.
4. Por parte de la Presidencia Municipal hacen un plan para evitar fugas y mejorar las tuberías.
5. Promover la creación del organismo operador del agua potable dentro del Municipio.
6. Promover la creación de una planta tratadora de agua potable.
7. Promover con el apoyo del Gobierno Estatal a través de la CONAGUA la instalación de medidores de agua.
8. Implementar campañas para el ahorro del agua.
9. Establecer mecanismos de atención rápida de fugas y denuncias de usos indebidos a través esto último de capacitación a las fuerzas de seguridad pública para que por medio de advertencias se obligue a la gente a no desperdiciarla.
10. Dar mantenimiento a la red de agua potable en la cabecera municipal.
11. Crear en las comunidades donde actualmente carecen del agua redes de distribución eficientes y seguras para evitar fugas.
12. Ampliar la cobertura de pozos de agua potable para el consumo humano.
13. Trabajar por la limpieza y saneamiento de barrancas y cauces de agua en las áreas urbanas del municipio.
14. Realizar acciones de mantenimiento y cuidado de los manantiales.
15. Llevar a cabo los estudios necesarios de saneamiento y para la creación de las plantas tratadoras de aguas negras que se requieran en nuestro municipio.
16. Contemplar y atender las contingencias ambientales y sociales en materia de infraestructura para el cuidado del agua, suelo y aire.
17. Capacitar a los productores sobre el uso de suelo sustentable y la optimización de aguas para riego.
18. Incorporar a la academia en la aplicación de métodos, sistemas y tecnologías para el adecuado cuidado del agua, suelo y aire.
19. Contemplar y atender las contingencias ambientales.
20. Continuar con el programa de pavimentación de vialidades, así como de construcción de sistema de drenaje y alcantarillado.

EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

Con el objetivo de evaluar el ejercicio, las acciones y los compromisos establecidos en este Plan Municipal de Desarrollo municipal de Tuzantla 2021-2024, hemos acordado que la comisión Municipal y los órganos de participación ciudadana que participaron en su elaboración y conformación, se reúnan de manera semestral para medir los logros obtenidos y el cumplimiento de las metas planteadas, así como para realizar los ajustes a las líneas de acción y seguimiento que sean necesarios.

Dicha comisión, conformada desde el inicio de la presente administración a través del Consejo Municipal de Planeación en coordinación con el Instituto Municipal de Planeación IMPLAM, al ser la responsable de su elaboración será el órgano más indicado para medir los avances, apoyada desde luego en el Comité de participación ciudadana que sean conformados por los diferentes sectores de la población del municipio de Tuzantla. A cada acción y programa le corresponden diferentes indicadores o criterios de evaluación destacando claramente los del orden cuantitativo de los cualitativos. Con los criterios de evaluación a través de las reuniones trimestrales de seguimiento y evaluación, podemos garantizar un cabal cumplimiento de los compromisos que por medio del Plan Municipal de Desarrollo municipal del municipio de Tuzantla Michoacán 2021-2024, y que hemos hecho con la sociedad del Municipio.

De esta manera es que anexamos datos estadísticos del municipio de Tuzantla para poder tener referencia sobre la evaluación contante que se realizará para poder medir los indicadores de cada uno de las acciones a realizar.

DATOS GENERALES:**Nomenclatura.**

Tuzantla es una palabra de origen nahua y se traduce por: «En donde abundan tuzas».

ESCUDO DE TUZANTLA.

En la parte superior tiene un listón donde se lee: «Tuzantla, Michoacán», con el que se identifica el nombre de la cabecera del pueblo y del municipio, como parte integrante del estado de Michoacán.



El escudo está formado por tres cuarteles en marcados por una bordura en oro que contienen los diversos nombres que la cabecera municipal ha tenido a través de su historia: Kutzaro, en tarasco; Tozantla, en nahua y San Francisco que es la advocación del santo patrono, impuesta por el clero secular.

Las dos estrellas simbolizan las dos tenencias en que prácticamente queda dividido el municipio. En los fondos o forros de estos cuarteles se utilizaron los colores azul, rojo y verde con los exteriores en oro y negro, los cinco colores heráldicos universalmente aceptados.

En el primer cuartel que es la mitad superior del blasón, se pueden apreciar varias figuras; en el primer término los famosos «picos de cucha» y el histórico «Cerro del Cabildo», dos de las principales prominencias orográficas características de la región, un poco más abajo se aprecian los ríos chiquito de Tiripetío y grande de Taracatió, los que al unirse, conforman lo que se conoce como una zona arqueológica a la que estuvieron vinculados distintos pobladores en la época prehispánica; a la derecha del propio cuartel se aprecian unas manos entrelazadas que significan, por una parte la paz y la civilidad con la que supieron vivir nuestros ancestros, no obstante pertenecer a diferentes culturas; por la otra, la amistad y hospitalidad que los habitantes del municipio brindan al visitante.

Al centro y ocupando gran parte del escudo se ubica una antorcha encendida que tiene dos significados: uno nos remite a recordar que el municipio siempre ha sido seguro refugio y defensor permanente de las luchas libertarias en las que siempre se ha significado, como son la Revolución de Independencia, la Guerra de Reforma y la Revolución Mexicana de 1910.

La antorcha nos recuerda también que el 17 de febrero de 1917, el fuego consumió a la cabecera municipal, cuando fuerzas zapatistas al mando del mayor Inocencio Quintanilla incendiaron la población, renaciendo ésta de sus cenizas, como el Ave Fénix. En el cuartel inferior derecho aparece la figura del doctor en teología, José Sixto Verduco, quien ejerció como cura párroco de la doctrina de Tuzantla de 1807 a 1811, de tal suerte que en ese lugar lo sorprendió el inicio de la lucha independentista del país.

Su amor por esta tierra quedó manifestado cuando, después de consumada la independencia, regresa a Tuzantla a reconstruir la parroquia y ofrecer el pasto espiritual a sus feligreses.

Finalmente, en el cuartel inferior izquierdo se presentan las especies animales y vegetales que caracterizan y han dado merecida fama al municipio: la ganadería bovina, el bagre y las frutas como el melón, la sandía, el mango y el plátano, entre otras.

RESEÑA HISTÓRICA.

Tuzantla es una población prehispánica fundada por los aztecas. Durante la conquista se entregó en encomienda a Juan Ortega, los frailes franciscanos de Zitácuaro fueron encargados de llevar cristianos a la región, aproximadamente en 1533.

El curato lo levanto Fray Marcos Ramírez del Prado en 1648. Los franciscanos y los agustinos concentraron durante la colonia grandes propiedades territoriales y ocuparon la mano de obra de los habitantes de esta zona. El doctor José Sixto Verduco, fue cura de Tuzantla, en el lugar conoció a Ignacio López Rayón y se levantó en armas en favor de la Independencia.

Para 1822, contaba con 175 habitantes dedicados a la producción de caña dulce, maíz, ciruela y otros frutos que comercializaban. En 1831, de acuerdo con la Ley Territorial del 10 de diciembre, forma parte de Susupuato en calidad de tenencia y se constituyó en municipio el 10 de abril de 1868.

PERSONAJES ILUSTRES.

Agustín Guadalupe Rojas, Se unió a Morelos al momento de la insurrección lo apodaban «el Colero», fungió como Sargento en una guerrilla insurgente, estuvo preso en la real cárcel de México.

CRONOLOGÍA DE HECHOS HISTÓRICOS:**Año y Acontecimiento;**

- 1553 Los franciscanos administraban doctrina en la región donde se ubica Tuzantla
- 1648 Formación del curato de Tuzantla
- 1811 Encuentro de Sixto Verduco y López Rayón
- 1831 Es tenencia de Susupuato
- 1859 El municipio de Tuzantla Adquiere el rango de Cabecera de Municipalidad por decreto del Gobernador Epitacio Huerta.
- 1868 Adquiere el rango de Municipio

LOCALIZACIÓN Y COLINDANCIAS.

Se localiza al este del Estado, en las coordenadas 19°12' de latitud norte y 100°34' de longitud oeste, a una altura que oscila entre 500 y 2700 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con Jungapeo e Hidalgo, al este con Juárez y Susupuato, al sur con el Estado de México y Tiquicheo. Su distancia a la capital del Estado es de 215 kms.

**EXTENSIÓN.**

Su superficie es de 1,017.28 Km² y representa el 1.73 por ciento del total del Estado.

OROGRAFÍA.

Sus relieves los constituyen el sistema volcánico transversal, los cerros Picos de Cucha, Cabildo y Mesa Rica. Hidrografía.

HIDROGRAFÍA.

la constituyen los ríos Tuzantla, Chiquito y Copándaro, los arroyos de Chiranganguero, del Manzano, del Chile, Grande y Cascalote cuenta además con algunos manantiales de aguas termales.

CLIMA.

Su clima es tropical con lluvias en verano. Tiene una precipitación pluvial anual de 1.184.5 milímetros y temperaturas que oscila entre 19.9 a 36. 7° centígrados.

PRINCIPALES ECOSISTEMAS.

En el municipio domina el bosque tropical deciduo con especies de cuéramo, palo dulce, cacto y huisache.

FAUNA.

La conforman la zorra, tejón, armadillo, tlacuache, mapache y zorrillo.

RECURSOS NATURALES.

La explotación forestal maderable es ocupada por pino y encino, la no maderable por matorrales diversos y especies de selva baja. El municipio cuenta con yacimiento de cobre.

CARACTERÍSTICAS Y USOS DE SUELO.

Los suelos del municipio datan de los períodos cenozoico, terciario inferior y eoceno, corresponden principalmente a los del tipo de pradera y chernozem. Su uso es primordialmente ganadero y en menor proporción forestal y agrícola.

FIESTAS, DANZAS Y TRADICIONES:

Abril 10 Aniversario de la Fundación del Municipio.

Septiembre 16 Celebración de las fiestas patrias.

Octubre 4 Celebración de La Pascua.

Noviembre 20 Acto Cívico Aniversario de la Revolución Mexicana.

MÚSICA.

La música fundamentalmente es de carácter popular.

ARTESANÍAS.

No se elaboran artesanías en el Municipio.

GASTRONOMÍA.

La comida típica del municipio es: Caldo de la Virgen, uchepos, Queso Ranchero, Tamales Rojos, Mole de Olla Rojo, Nopales Tiernos,

Caldo de Iguana, Chimpa Verde, atole de Leche, Atoles de Ciruela Agria y dulce, Chile de Ciruela Agria y Dulce, Chile de Mango, Caldo de Hongos y atole de capulín.

CENTROS TURÍSTICOS.

Zona Arqueológica, monumentos arquitectónicos y paisajes naturales.

PRINCIPALES LOCALIDADES TUZANTLA ES LA CABECERA MUNICIPAL:

Melchor Ocampo Su principal actividad es la agricultura y la ganadería. Se localiza a 17 kms., de la cabecera municipal.

El Olivo Su principal actividad es la agricultura y la ganadería. Se localiza a 15 kms., de la cabecera municipal.

Soledad Grande Su principal actividad es la agricultura y la ganadería. Se localiza a 30 kms. de la cabecera municipal.

Taracató Su principal actividad es la agricultura y la ganadería. Se localiza a 7 kms., de la cabecera municipal.

El Salitre Su principal actividad es la agricultura y la ganadería. Se localiza a 10 kms., de la cabecera municipal.

El Huacaz Su principal actividad es la agricultura y la ganadería. Se localiza a 12 kms., de la cabecera municipal.

Francisco Villa Su principal actividad es la agricultura y la ganadería. Se localiza a 14 kms., de la cabecera municipal.

ORGANIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO:

Presidente Municipal.

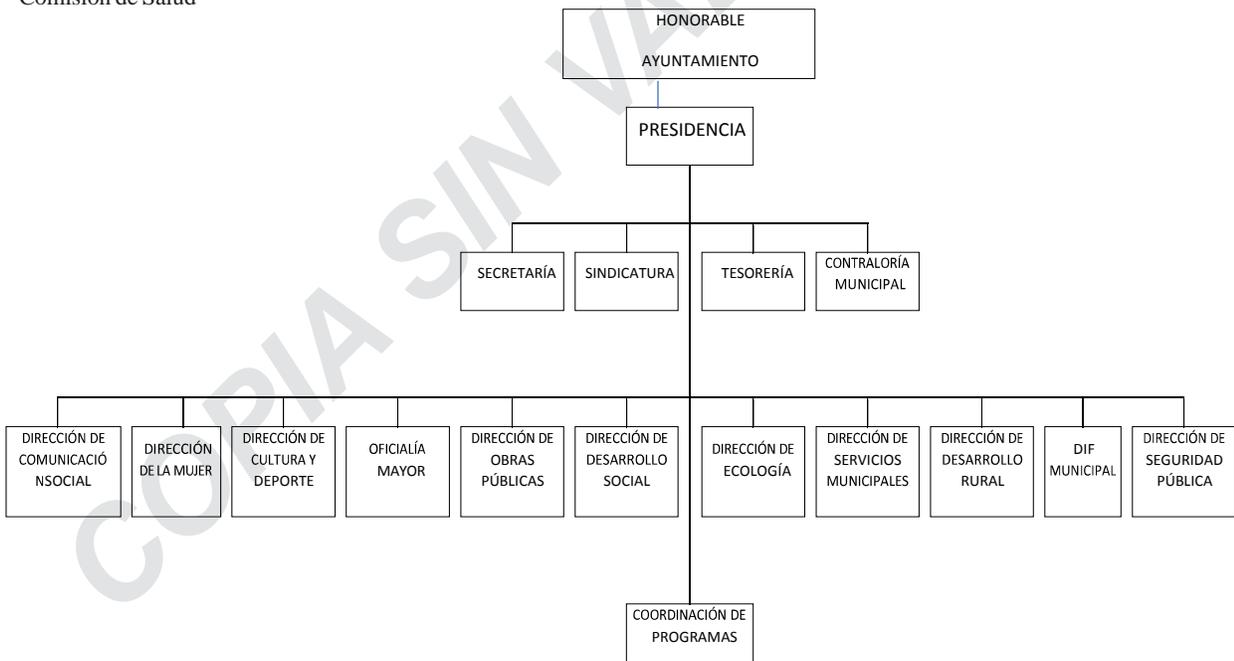
Síndica Municipal.

4 Regidores de Mayoría Relativa.

3 Regidores de Representación Proporcional.

PRINCIPALES COMISIONES:

- Comisión de Ecología y Actividades Agropecuarias
- Comisión de Educación
- Comisión de Planeación y Programación
- Comisión de
- Comisión de
- Comisión de Actividades Agropecuarias
- Comisión de Salud



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

AUTORIDADES AUXILIARES.

La Administración Pública Municipal fuera de la Cabecera Municipal, está a cargo de los Jefes de Tenencia o Encargados del Orden, quienes son electos en plebiscito, durando en su cargo 3 años. En el municipio de Tuzantla existen 3 Jefes de Tenencia y 64 Encargados del Orden, quienes ejercen principalmente las siguientes funciones:

1. Dar aviso al Presidente Municipal de cualquier alteración que adviertan en el orden público. Conformar el pódium de habitantes de su demarcación.
2. Cuidar de la limpieza y aseo de los sitios públicos y buen estado de los caminos vecinales y carreteras.
3. Procurar el establecimiento de escuelas.
4. Dar parte de la aparición de siniestros y epidemias.
5. Aprender a los delincuentes, poniéndolos a disposición de las autoridades competentes.

Tuzantla Pertenece al Distrito Federal III con cabecera en Zitácuaro y al Distrito Local XVIII con cabecera en Huetamo.

CRONOLOGÍA DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES.

Nombre	Año
Elogio Delgado Rojo	1944
Encarnación Rivera	1944
Elogio Delgado Rojo	1944
Encarnación Rivera	1944
Elogio Delgado Rojo	1944
José Delgado Castillo	1954-1956
Francisco Quintana	1957-1959
Enrique Pérez Suárez	1960-1962
Raúl Ocampo Pérez Negrón	1963-1965
Julián Rodríguez Sesmas	1966-1968
Rubén Medrano Jaimés	1969-1971
Elí Martínez Jaimés	1972-1974
Enrique Pérez Pérez	1975-1977
Rufino Jiménez Tavira	1978-1980
José Santos Duarte Torres	1981-1983
Rafael Esquivel López	1984-1987
Simitrio Benítez Sesmas	1988-1989
Ricardo Guzmán Ruiz	1990-1992
Teodoro Robles Jiménez	1993-1995
Baldemar Arroyo Souza	1996-1998
Octavio Ocampo Peña	1999-2001
j. Eleazar Flores Sesmas	2002-2004
Alfredo Jiménez Sesmas	2005-2007
Francisco Ocampo Jaimés	2008-2011
Julián Rodríguez Rosales	2012-2015
Octavio Ocampo Córdova	2015-2018
Jazmín Dánae Arroyo Martínez	2018-2021
Arturo Serrato Suarez	2021-2024

DIAGNÓSTICO GENERAL:

PERFIL DEMOGRÁFICO.

De acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda del 2020, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía(INEGI), el municipio registro 14,329 habitantes de los cuales 50.8 % son mujeres y 49.2% son hombres.

La población total del Municipio de Tuzantla, representa el 0.3 del Total del Estado de Michoacán, las cifras han sufrido cambios, en el año

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

1995 existía una población total de 17,628 habitantes. Lo que representa una disminución de la población del año 1995 al 2020 de, 3299 habitantes, que en cifras porcentuales significa una reducción de 18.59% de los habitantes.

La población por grupo de edades se distribuye de la siguiente manera:

Total	Total Hombres	Total Mujeres
14,329	7,044	7,285

El indicador de distribución territorial, podemos señalar que de acuerdo al Censo Nacional de Población y vivienda 2020 en Tuzantla se cuenta con:

- 1018.1 km2, representando el 1.7 del territorio estatal
- Densidad poblacional de 14.1 habitantes por Km2
- Total, de 168 comunidades,
- Tuzantla con 2959 habitantes
- Arroyo Seco con 783 habitantes
- El Olivo con 663 habitantes.

Dentro del indicador de vivienda se tiene un registro de 3950 viviendas lo que representa el:

- 0.3 % del total estatal
- promedio de habitantes por vivienda es de 3.6
- el promedio de habitantes por cuenta es de 1.2 habitantes
- así como aun en rezago de piso de tierra un promedio de 9.6 del total de viviendas del municipio.

Dentro del índice de servicios con los que cuentan las viviendas dentro del Municipio de Tuzantla podemos mencionar las siguientes cifras,

- el 44.1 % cuenta con agua entubada.
- el 94.5 % cuenta con drenaje.
- el 94.6 % cuenta con servicios sanitarios.
- el 98.5 % con energía eléctrica.
- el 44.8 % cuenta con tinacos.
- el 55.6 % con aljibe o cisterna.

Dentro del índice de las características económicas que prevalecen dentro del municipio de Tuzantla poder mencionar las siguientes cifras según el censo de población y vivienda 2020.

Población económicamente activa desglosada de la siguiente manera:

- Mujeres 31.6 %
- Hombres 68.4 %

Población no Económicamente Activa 45.4%, desglosada de la siguiente manera:

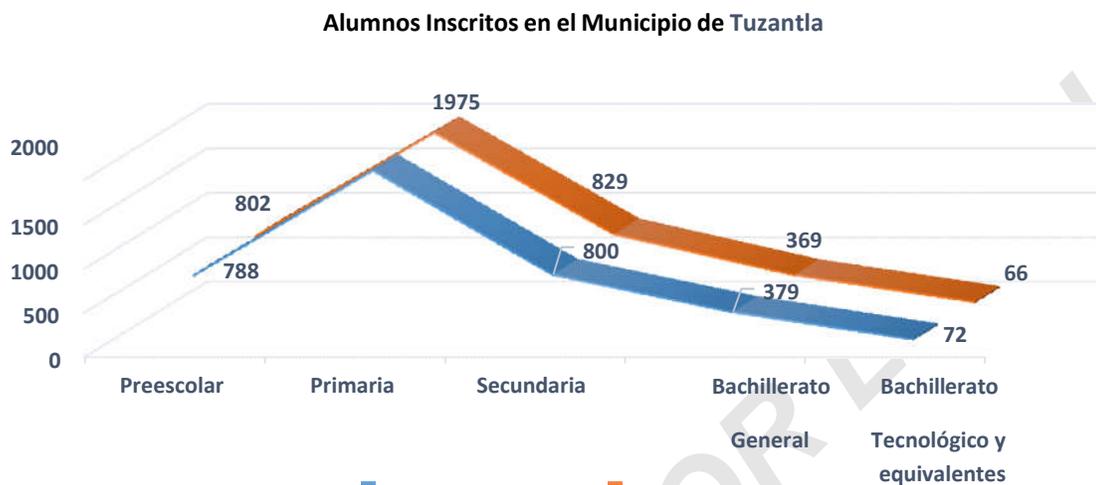
- 19.8 % Estudiantes
- 58.9 % Personas dedicadas a quehaceres de su hogar.
- 0.6 % Pensionados y jubilados.
- 6.7 % Personas con limitaciones físicas o mentales.
- 14.0 % Personas con actividades no económicas.

Características educativas dentro del municipio de Tuzantla Michoacán de acuerdo al censo de población y vivienda 2020.



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Los índices de asistencia escolar dentro del municipio de Tuzantla Michoacán se muestran en la siguiente gráfica:



Los servicios de salud dentro del municipio de Tuzantla Michoacán de acuerdo al censo de población y vivienda INEGI 2020, se detallan de la siguiente manera:



Indicadores de desarrollo humano relacionados con las características de la población.

Índice de esperanzade vida general (a)	Índice de esperanzade vida hombres	Índice de esperanzade vida Mujeres	Índice educativo general	Índice educativo de Hombres	Índice educativo de Mujeres
.7668	.7333	.7989	.8031	.8044	.8019

El Índice de esperanza de vida general es una medida de la longevidad de las personas, la cual se traduce como esperanza de vida al nacer.

Los principales cultivos producidos en el municipio de Tuzantla Michoacán:

Cultivo	Superficie cosechada (hectáreas)	Volumen de Producción (toneladas)	Valor de la producción (pesos)	Valor de la producción (superficie cosechada)
Ajonjolí	7	6	104,125	14,875
Moringa	2	10	60,000	30,000
Mango	5	38	164,718	32,944
Limón	5	44	170,416	34,083
Plátano	5	63	112,500	22,500
Frijol	77	142	1,422,820	18,478
Jícama	11	275	825,000	75,000
Calabacita	20	420	2,125,200	106,260
Tomate Rojo(jitomate)	75	1,290	7,665,000	102,200
Tomate verde	75	1,575	4,725,000	63,000
Pepino	92	1,932	5,796,000	63,000
Sandía	95	2,470	9,880,000	104,000
Guayaba	150	2,531	9,922,500	66,150
Sorgo forrajero en verde	140	2,740	2,224,000	15,886
Sorgo grano	985	2,905	8,597,280	8,728
Melón	122	4,392	13,176,000	108,000
Pastos y praderas en verde	520	8,320	4,992,000	9,600
Maíz Grano	6,908	14,692	45,916,745	6,647
Forrajes	2,700	16,200	12,960,000	4,800

PRINCIPALES DELITOS DEL FUERO COMÚN EN EL 2016.

Modalidad	Tipo	Sub tipo	Delitos
Robo común	Con violencia	Otros	1
Robo común	Sin Violencia	A casa habitación	2
Robo común	Sin Violencia	A negocio	1
Robo común	Sin Violencia	De vehículos	3
Robo común	Sin Violencia	Otros	2
Robo de ganado	Abigeato	Abigeato	1
Lesiones	Dolosas	Con arma blanca	1
Lesiones	Dolosas	Con arma de fuego	2
Lesiones	Dolosas	Sin datos	1
Homicidios	Dolosos	Con arma de fuego	4
Homicidios	Dolosos	Con arma blanca	1
Homicidios	Culposos	Sin datos	2
Delitos patrimoniales	Daño en propiedad ajena	Daño en propiedad ajena	2
Delitos sexuales	Violación	Violación	1
Otros delitos	Amenazas	Amenazas	1
Otros delitos	Otros sexuales	Otros sexuales	1
Otros delitos	Resto de los delitos (otros)	Resto de los delitos (otros)	7

CONCLUSIONES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TUZANTLA, MICHOACÁN:

Desde el inicio de la elaboración del plan de desarrollo municipal del municipio de Tuzantla para el periodo 2021-2024., se realizaron una serie de compromisos para atender con toda ética y profesionalismo el mandato municipal que fue encomendado para este periodo y así poder atender las necesidades de manera integral del Municipio de Tuzantla Michoacán, como parte fundamental es el poder dar cumplimiento al marco legal, del cual se desprende que tanto el Plan Municipal como el Plan Estatal deben ser congruentes y afines en sus ejes estratégicos y la línea transversal de gobierno y administración, las cuales requieran la aplicación de políticas específicas que orienten los objetivos, las estrategias y las líneas de acción.

Este Ayuntamiento de Tuzantla Michoacán, recoge, formula y redacta el Plan Municipal siguiendo las indicaciones de los lineamientos en cuanto al orden, pero en cuanto al contenido se justifica en las necesidades que plantea la ciudadanía y las condiciones que guardan las comunidades que integran a el municipio de Tuzantla, para lo cual se establecen los objetivos, se precisan las estrategias y se diversifican las líneas de acción a corto, mediano y largo plazo.

La parte programática y las acciones del presente, están obligadas a cumplirse en los tres años de la Administración 2021-2024 pero dejando precedente l bases sustentadas para que las administraciones venideras tengan elementos de continuidad y de progreso constante; con el plan de desarrollo Municipal, pretendemos promover el desarrollo y el fortalecimiento de Tuzantla.

Para ello participo la ciudadanía, al Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio, el Instituto de Planeación Municipal y todos los sectores sociales socializando ideas y propuestas que el Ayuntamiento de Tuzantla, tomo en cuenta para su formulación y beneficio de todos y cada uno de los habitantes del municipio, que preocupados manifestaron sus inquietudes y opiniones para integrar el plan de desarrollo municipal de Tuzantla, de tal manera que aterrizamos las siguientes conclusiones por aspectos primordiales a desarrollar.

A cada eje le antecede un diagnóstico situacional de cada uno de los aspectos que se pretende desarrollar en el presente plan de desarrollo municipal, mismo que nos permite establecer el punto de partida y las condiciones en las que trabaja la presente Administración; su contextualización nos permite abordar los aspectos socioeconómicos del municipio de Tuzantla y en él se contemplan a los grupos vulnerables del municipio como son los niños que merecen ser atendidos en sus necesidades de recreación infantil, a los jóvenes estudiantes que buscan intercambiar sus ideas apoyados en la promoción de los valores para mantener viva la célula de la sociedad que es la familia, a las amas de casa de los grupos marginados que ven en las condiciones en que se desarrollan sus hijos y no hay recurso para ofrecerles un mejor futuro, a los adultos mayores, que sintiéndose útiles no cuentan con espacios para seguir explotando sus potencialidades, a las personas con capacidades diferentes que quieren ser útiles a la sociedad y no encuentran espacios para ello, a los sectores productivos de nuestros municipios de Tuzantla que requieren de nuestro apoyo para seguir creciendo y contribuir al desarrollo de mejores oportunidades de crecer.

OBJETIVO DE LAS CONCLUSIONES.

Las estrategias y políticas públicas que aplicarán el Ayuntamiento de Tuzantla fueron determinadas en reuniones de planeación mismas que fueron celebradas con las diferentes Áreas y Dependencias de la Administración Municipal durante el periodo de elaboración de los Programas Operativos Anuales y Planes de Trabajo, mismos que fueron aprobados por los integrantes del Ayuntamiento de Tuzantla, así como los integrantes y responsables de cada una de las áreas con responsabilidad, en este mismo sentido se realizaron reuniones realizadas con los Jefes de Tenencia, encargados del orden, representantes de los diferentes grupos sociales del municipio, así como la misma opinión de la ciudadanía en los diferentes recorridos que se realizaron para este cometido, en las diferentes comunidades que integran a el municipio de Tuzantla.

Su objetivo fue determinado una vez que se realizó un diagnóstico elaborado por los participantes en base a las necesidades detectadas en la campaña político electoral, así como en las diferentes giras realizadas para tal cometido una vez que se tomó protesta del cargo que la sociedad confirió.

Esta estrategia orientada a la formulación de los programas y planes de desarrollo de todas y cada una de las áreas y en general el trabajo de cada una de las Direcciones y Jefaturas de la Administración Municipal, de las cuales se desprenden los objetivos, metas y lineamientos estratégicas de acción.

Además de las que a continuación se menciona: Como la conclusión del presente Plan de desarrollo municipal tendremos como objetivo primordial el crear, promover y gestionar todas aquellas acciones capaces de generar beneficios a los habitantes del municipio de Tuzantla, mismo que vean reflejados en obras, servicios y fuentes de empleo, a fin de estimular su creatividad y sentimiento de solidaridad y con esto generar el desarrollo integral de todos y cada uno de los sectores que integran al Municipio de Tuzantla.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS CONCLUSIONES:

- Crear una sociedad más participativa en las decisiones de los diferentes niveles de Gobierno y que tengan como fin mejorar su calidad de vida de esta manera se detonara el desarrollo del municipio de Tuzantla.
- Distribuir de manera objetiva y equitativa los recursos Municipales, para que de esta manera permita crear las obras y los servicios necesarios para el bienestar de la población del todas y cada una de las comunidades del Municipio de Tuzantla.
- Coordinar junto con el DIF Municipal todos los apoyos necesarios para lo grupos vulnerables (adultos mayores, niños, amas de casa, jóvenes, personas con capacidades diferentes), a fin de disminuir sus carencias.
- Promover la creación de fuentes de empleo a través de las microempresas y pequeñas empresas priorizando el autoempleo.
- Involucrar a las mujeres en la participación de decisiones que permitan reconocer su papel en la familia y la sociedad, de tal manera que se busque lograr la equidad de género en todos y cada uno de los aspectos de desarrollo del municipio de Tuzantla.
- Incentivar la participación de los jóvenes a través de diferentes convocatorias a participar en actividades recreativas, deportivas, culturales y de toma de decisiones para poder construir y contribuir en el desarrollo del municipio de Tuzantla.

LINEAS DE ACCIÓN ESPECIFICOS.

- Ampliar los espacios de participación social y los mecanismos de tomas de decisión de las comunidades, para impulsar el desarrollo social a nivel urbano y rural con lo cual se logrará la objetividad y transparencia de los recursos aplicados.
- Fortalecer el papel de los órganos de gobierno municipales de tal manera que se vean fortalecidas las comunidades del municipio de Tuzantla en beneficios y en el acceso a los programas sociales del Ayuntamiento.
- Fortalecer las obras de interés social en todas y cada una de las comunidades a través de fondos municipales y de programas de

participación comunitaria con lo cual se fortalecerá la infraestructura de las mismas comunidades del municipio de Tuzantla.

- Distribuir y transparentar equitativamente los fondos sociales mismos que se verán reflejados en obras de infraestructura y servicios, evitando desequilibrios locales y sectoriales de tal manera que las comunidades logren un desarrollo integral y a la par de la cabecera municipal.
- Promover ante la Federación y el Estado el poder aterrizar proyectos y recursos que se vean reflejados en el beneficio de todos y cada uno de los habitantes del municipio de Tuzantla priorizando la Transparencia de recursos para la inversión social municipal.
- Evaluar la calidad y atención en la prestación de los servicios municipales de todos y cada uno de los órganos de gobierno.
- Promover programas de capacitación y especialización en oficios con lo cual se verán beneficiados sobre todos los grupos vulnerables, con lo cual se fomentará el autoempleo y el desarrollo personal y familiar.
- Promover el financiamiento de proyectos que brinden ingresos complementarios a personas en pobreza extrema, priorizando la creación de micro y pequeñas empresas familiares.

De tal manera que podemos concluir que el presente plan de desarrollo municipal para el Municipio de Tuzantla 2021-2024, tiene la finalidad de Fortalecer el desarrollo democrático del Municipio y de sus habitantes, a través del impulso del Federalismo y del Municipio Libre y soberano, la coordinación con las esferas Estatal y Federal del Gobierno, el impulso de la participación democrática, el respeto de las ideas políticas y agrupaciones representativas y la aplicación del Estado de Derecho.

La administración municipal está plenamente consciente de que debe coordinarse con los diferentes órdenes de gobierno y que el camino a un ejercicio exitoso debe ir de la mano con la colaboración entre los órganos gubernamentales, así como debe promover una cultura participativa y de respeto en lo que se refiere al Cabildo; se debe buscar que las decisiones sean consensuadas entre todos los miembros de ese Cuerpo de Regidores, mediante diálogos de altura, en los que las diferencias y contradicciones sean resueltas con responsabilidad, espíritu de servicio y tolerancia, despojados de posiciones partidistas, distingos o preferencias, con el propósito de que la gestión del

Cabildo sea democrática y siempre subordinada al interés común. En la construcción de un gobierno democrático, la ciudadanía participa no solo demandando y usando los servicios que el gobierno le proporciona.

Por ello el Ayuntamiento de Tuzantla propone ejercer un gobierno que promueva la solidaridad, el trabajo, la responsabilidad y sobre todo la transparencia de la aplicación de los recursos públicos, propugnando porque exista una mayor participación de las personas y de las organizaciones de la sociedad.

En resumen, podemos mencionar que el Municipio de Tuzantla para esta administración 2021-2024, tiene como misión fundamental el acercamiento con todos y cada uno de los sectores, así como una política de participación social responsable e integral para lograr el desarrollo de las comunidades, estableciendo dialogo permanente para brindar un resultado satisfactorio.

MENSAJE FINAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

Quiero agradecer a los ciudadanos y ciudadanas que depositaron su confianza en un servidor para poder ser se representante, su presidente municipal, me debo a mi pueblo, me debo a ustedes, en esta administración se marca un nuevo rumbo, un rumbo sin distinción de colores partidistas, sin recelo, sin otro interés que no sea el bienestar de la gente de este hermoso municipio de Tuzantla.

Como lo he manifestado a lo largo de mi caminar en esta tierra bendita de dios, mi propósito es el de poder abonar a que Tuzantla sea el municipio que todos soñamos, un Tuzantla de oportunidades y de desarrollo constante, un Tuzantla en donde sus hombres, sus mujeres se sientan orgullosos de haber nacido en esta tierra, en la puerta de la tierra caliente en la región oriente de Michoacán.

Amigas y amigos, hoy tenemos un gran reto devolver la confianza a la ciudadanía para sus gobernantes, hoy los tiempos nos obligan a redoblar esfuerzo a no escatimar en poder ayudar a nuestra gente que más lo necesita, la pandemia nos ha dejado grandes enseñanzas, la principal de ellas el aprende a valora los momentos, las personas y sobre todo agradecer al creador la oportunidad de servir y de útiles a la sociedad.

Quiero dejar en claro que esta administración será un gobierno transparente y de puertas abiertas para todos y cada uno de los ciudadanos que así lo requieran, debo de decir que seremos un gobierno gestor en donde las obras que la misma sociedad requiera serán nuestra propiedad dentro de nuestro proyecto de trabajo y nuestro Plan de Desarrollo Municipal, que será el parte aguas en estos 3 años, pero fundamental para la continuidad del progreso y desarrollo que iniciaremos, 3 años que serán de lucha incansable y de trabajo constante para poder brindarle el mejor de los resultados a nuestra querida gente de Tuzantla.

Tengo la firma convicción de hacer de este nuestro municipio un referente a nivel estatal y nacional en la gestión de recursos, en la aplicación transparente del dinero que es del pueblo y para el pueblo, atrás quedaran las malas prácticas, el acaparamiento de proyectos, hoy somos

un gobierno de inclusión y de apertura total para todo aquel que quiera abonar a la grandeza de nuestra bendita tierra.

Soy un hombre como cualquier de ustedes, soy un hombre de familia, soy un hombre de campo, con valores y propósitos firmes que seguirán así para poder hacer realidad los sueños que nos hemos planteado, hoy me queda claro lo que tenemos que hacer, hoy sé que apostarle al campo, a la ganadería y al desarrollo de nuestras comunidades es lo que nos dará la pauta para tener un gobierno exitoso, tengan la seguridad que su voz será escuchada, que sus necesidades serán atendidas y que hare hasta los imposible por poder resolver todas y cada una de las necesidades más apremiantes que tiene nuestro municipio.

Cada día es una nueva oportunidad y este Plan de Desarrollo Municipal es el comienzo de un gran reto que seguro estoy estará acompañado de grandes aliados, nosotros seremos institucionales, y trabajaremos de la mano con las autoridades correspondientes, gobierno federal, gobierno estatal y con todo aquel que desee abonar a poder realizar obras y acciones a favor de nuestra gente.

Amigas y amigos de este nuestro municipio de Tuzantla, soy un convencido de que cuando se quiere se puede, y de que la fe mueve montañas, hoy tengo la convicción y la fe de que podremos cumplir las expectativas de este gran proyecto que hoy se llama sin lugar a dudas «Tuzantla gobierno para el pueblo».

ATENTAMENTE
C. ARTURO SERRATO SUAREZ



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL